“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - Nº 653 | Bogotá, D. C., jueves, 8 de mayo de 2025 | EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 09 de la sesión plenaria presencial del día martes 14 de agosto de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Néber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Amín Sáleme Fabio Raúl
Benavides Mora Carlos Alberto
Cabal Molina María Fernanda
Marín Lozano José Alfredo
Name Vásquez Iván Leónidas
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Silva Idrobo Ferney
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
14.VIII.2024

Bogotá D.C. agosto 14 de 2024

Doctores:
EFRAIN J. CEPEDA SARABIA
Presidente
ARIEL F. AVILA MARTINEZ
Presidente Comisión Primera
H. Congreso de la Republica
L. C.

Cordial saludo

Por instrucciones del **H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME**, se presenta excusas por la inasistencia a la Sesión Plenaria y a la sesión de comisión primera que se realizaron en el día 14 de los corrientes, por encontrarse cumpliendo con una reunión de trabajo que fue convocada por el Partido Liberal.

Atentamente

AURITH E. HERNANDEZ RAMIREZ
Asesora

Se anexa invitación.

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CERTIFICA

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, ha citado a una reunión de trabajo el día miércoles 14 de agosto de 2024, al Senador **FABIO RAÚL AMÍN SALEME,** para tartar temas del Partido Liberal Colombiano en el marco de la IX Convención Nacional Liberal.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá D.C.

JAIME ALBERTO CAMELO URANGO
Secretario General

RESOLUCION 016
FECHA (13/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 05 de agosto de 2024, el Senador de la República **CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA**, identificado con cédula de ciudadanía 59.820.575, solicita permiso remunerado para salir del país entre el 14 al 17 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender la invitación de la Red de Innovación Política de América Latina, a realizarse en la ciudad de México.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA,** identificado con cédula de ciudadanía 59.820.575, lo anterior con el fin de atender la invitación de la Red de Innovación Política de América Latina, a realizarse en la ciudad de México, del 14 al 17 de agosto de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende qué, por efectos de desplazamiento la Senadora **ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ**, saldrá del país el día 19 de febrero al 02 de marzo de 2024.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 13/08/2024

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente

JOSUÉ ALIRIO BARBERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

ntarLaVida

ALBERTO BENAVIDES
#AlimentarLaVida

Bogotá, 05 de agosto de 2024

Doctor:

EFRAÍN CEPEDA
Presidente del Congreso de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República

Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso salida fuera del país.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes y a la Mesa Directiva del Senado de la República con el fin de solicitar permiso Remunerado para salir del país entre el 14 de agosto y el 17 de agosto de 2024, para atender una invitación de la Red de Innovación Política de América Latina, tal como se evidencia en el documento adjunto.

Quedo atento a cualquier asunto.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo
Coalición Pacto Histórico

31 de julio de 2024

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República de Colombia
Pacto Histórico

Invitación a panel en el V Encuentro de la
Red de Innovación Política en América Latina

Estimada Carlos Benavides:

Nos da mucho gusto invitarte a ser panelista en un conversatorio del *V Encuentro presencial de la Red de Innovación Política en América Latina (RINP)* que se llevará a cabo en la **Ciudad de México el 14, 15, 16 y 17 de agosto**. El objetivo del encuentro es impulsar la articulación de liderazgos y sus procesos frente a los desafíos políticos de América Latina a través de un espacio de encuentro. Durante los cuatro días presenciales realizaremos actividades organizativas a lo interno de la Red, de análisis sobre los contextos de los países de la región y actividades públicas de divulgación.

Creemos que tu experiencia será muy valiosa en el **panel "¿Dónde está la apuesta socialista en América Latina?" el miércoles 14 de agosto** a las 16:00 hora de México junto con otras dos panelistas. Además, la invitación también es a que nos acompañes en las actividades abiertas del viernes 16 y sábado 17 de 11:00 a 19:00.

Atentamente,

Briseida Milián Lemus
Dinamizadora de la RINP
redinnovacionpolitica@gmail.com

RESOLUCION 448
FECHA (20/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República corrige un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidosen el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el **"ARTÍCULO 45** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso . **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 427 del 27 de junio de 2024, se concedió autorización para del desplazamiento por fuera del país a la Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, a partir del 5 al 12 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de viaja a Madrid, Estocolmo y Helsinki.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2024, la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, informa qué el desplazamiento otorgado en la Resolución 427 del 27 de junio de 2024, las fechas correctas son del 05 al 14 de agosto de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 427 del 27 de junio de 2024, en lo que corresponde a la fecha otorgada en el desplazamiento a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, siendo la correcta del 04 al 14 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los…

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

17/7/24, 16:03 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Salida del país MFCM-309-2024

Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Salida del país MFCM-309-2024

María Fernanda Cabal Molina <maria.cabal@senado.gov.co> 27 de junio de 2024, 15:30
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>
Cc: demarcordoba@gmail.com, g.nicolas0810@gmail.com, Ana Milena Zambrano Diaz <ana.zambrano@senado.gov.co>

Estimada Paula, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que por cambios de agenda, debo cambiar las fechas del viaje. En atención a lo anterior me permito informar que las nuevas fechas son las siguientes:

Del Domingo 04 de agosto, al miércoles 14 de agosto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

[El texto citado está oculto]

Floridablanca- Santander, agosto 14 de 2024

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República

Ref. Excusa sesión 14 de agosto de 2024

Estimada mesa directiva,

De manera atenta, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el día de hoy, 14 de agosto del año en curso, por cuanto estoy atendiendo una invitación realizada por parte de la Sociedad Santandereana de Ingenieros, para asistir como invitado de honor al XXXVIII Congreso Nacional de Ingeniería; el cual se celebra los días 14, 15 y 16 de agosto de 2024 en la Universidad Industrial de Santander en la ciudad de Bucaramanga, espacio que considero es fundamental acompañar, en razón a que enriquece la labor que llevo a cabo en el Honorable Congreso de la República.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO
Senador de la República

Anexo: Carta de Invitación

Bucaramanga, agosto 01 del 2024

Doctor
JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO
Senador de la República
REPÚBLICA DE COLOMBIA
E.S.M.

Ref.: Invitación especial al XXXVIII Congreso Nacional de Ingeniería "Ideas y Soluciones para transformar el futuro" 14, 15 y 16 de agosto de 2024

Respetado senador José Alfredo

La Sociedad Santandereana de Ingenieros – SSI y la Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI, exaltando el importante rol que desempeña en la dinámica de desarrollo social y económico de nuestro país, se complacen en extenderle invitación especial de honor al **XXXVIII CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA "Ideas y Soluciones para transformar el futuro"**, que se celebrará del 14 al 16 de agosto de 2024 en el auditorio Luis A. Calvo de la Universidad Industrial de Santander, en Bucaramanga y su agenda la puede consultar en https://ssi.org.co/congreso/.

Su invitación especial es intransferible y su inscripción no contempla ningún costo. Agradecemos confirmar su asistencia respondiendo a este correo y realizando su inscripción a través del enlace indicado previamente. Su participación en el XXXVIII Congreso Nacional de Ingeniería será clave para compartir ideas y soluciones que impulsen el progreso de nuestra comunidad.

Para más información o inquietudes, comunicarse con la ingeniera Paula Montoya, directora ejecutiva de la SSI al celular 3182386252 o al correo direccionejecutiva@ssi.org.co.

Cordial saludo con sentimientos de respeto

LUIS EUGENIO PRADA NIÑO
Presidente
SOCIEDAD SANTANDEREANA DE INGENIEROS

Dr. Eduardo Barciela González-Longoria
Médico Internista Intensivista
Hospital Hermanos Ameijeiras
La Habana- Cuba

PACIENTE: IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ **FECHA:** 13/08/2024
CC 3.228.280

INCAPACIDAD MÉDICA

Se ordena incapacidad médica durante dos (2 días) a partir del día de hoy.

DX: Crisis Hipertensiva.

Eduardo Barciela González-Longoria.
Médico Internista-Intensivista.
RM 1024-2000.

CENTRO MÉDICO GEMELLI: Calle 80 No. 47-43. Piso 3. Cons. 6B.
Tel: 3853932. Celular: 3104044783-3103231944. ebarciela@gmail.com.
Barranquilla Colombia.

Bucaramanga, Santander., 14 de agosto de 2024

Doctor.
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Honorable Senado de la República

Doctor.
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Honorable Senado de la República
Ciudad. –

REF: Excusa por Incapacidad Médica

Con mi cordial saludo, me permito informar a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, que para los días 13 y 14 de agosto de la presente anualidad, no podré asistir a las sesiones plenarias programadas por ésta célula Legislativa, en razón a que me encuentro con incapacidad médica, por presentar problemas de salud.

Atentamente,

Miguel Angel Pinto Hernández
Senador de la República

14-agosto 2024

ANEXO: Copia de la incapacidad médica en tres (3) folios

13/8/24, 4:26 p.m. ...:Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ:::.

CIED CONTROL/EVOLUCIÓN UN SERVICIO ILDETECSA

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN: CC 91216951 **FECHA:** 2024-08-13 16:24:00
PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ **SEXO:** M **EDAD:** 62Anos, 8 Meses
ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA **NUMERO AUTORIZACION:**

TIPO CONSULTA: 194-890346 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA [890346]

CONTROL/EVOLUCIÓN: Paciente de sexo masculino de 62 años de edad a quien se le realiza consulta por gastroenterologia, viene por presentar dolor abdominal mas hacia flanco izquierdo, alternancia del habito intestinal, no refiere recto ni enterorragia.

Paciente con historia de gastritis crónica y enfermedad diverticular del colon. Ultimo control recibió tratamiento con sertal compuesto una tableta cada 12 horas segun dolor. Ifaxim x 550 mg una capsula cada 12 horas por 14 días.

Se evidencia en historia clinica previa: Endoscopia 4-8-2023 pangastropatia eriematosa y atrofica corpoantral leve. Histologia: gastritis antral crónica leve difusa, con atrofia focal (3 fragmentos). - gastritis corporal crónica leve superficial, no atrófica (1 fragmento). - la coloración histoquímica especial de giemsa resultó negativa para helicobacter pylori. - negativo para metaplasia intestinal, displasia y malignidad.
Colonoscopia 4-8-2023 papila hipertrófica , enfermedad diverticular de colon sigmoide.-Endoscopia 17-6-2022 acantosis glucogénica - gastropatía crónica atrófica y eritematosa corpoantral -displasia de curvatura menor a correlacionar con patología.
Colonoscopia 19-2-2020 hemorroides internas grado II, enfermedad diverticular del colon izquierdo, pólipo de 0.8 mm en colon descendente resecado.

Plan:
Se indica tratamiento con Esomeprazol x 40 mg una tableta media hora antes del desayuno y cena por 1 mes - Leprit enzimático una tableta 9am y otra a las 6 pm por 1 mes .
Incapacidad por 2 días a partir de la fecha.
Se solicitan laboratorios.
Control con resultados.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA
DIAGNOSTICO PPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA
DIAGNOSTICO RELACIONADO 1: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO
DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:
DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

D: arr

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
R.M 0567

SEDE FOSUNAB	SEDE BOLAROJI	SEDE CIE - HIC
Calle 158 No. 20-95 Cañaveral	Avenida González Valencia NO. 55 B - 10	Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410	PISO 7 CONSULTORIO 701	PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
Clínica Foscal Internacional (Fosunab)	Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)	Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
Teléfonos: 3102748814 /3156120480	Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537	Teléfono: 317 659 1468

CIED
UN SERVICIO ILDETECSA

ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951
NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA
FECHA: 2024-08-13 16:23:00
EDAD: 62 Años, 8 Meses

SERVICIO:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA

DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO

COD. CUPS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	
903868	TRIGLICERIDOS	
907106	UROANALISIS	
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	
19917	TIROXINA T4 LIBRE	
19522	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
903843	GLUCOSA EN AYUNAS	
19242	COLESTEROL TOTAL	
19237	COLESTEROL HDL	
19017	ACIDO URICO	
19454	FOSFATASA ALCALINA	

D: arr

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
R.M 0567

13/8/24, 4:26 p.m. ...::Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ::...

CIED
UN SERVICIO ILDETECSA

ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951
NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA
FECHA: 2024-08-13 16:18:00
EDAD: 62 Años, 8 Meses

SERVICIO: Incapacidad por dos (2) días . Inicia 13/8/2024 hasta 14/8/2024.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K295-GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA

DIAGNOSTICO RELACIONADO: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO

COD. CUPS DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES

D: arr

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
R.M 0567

SEDE FOSUNAB	SEDE BOLAROUI	SEDE CIE - HIC
Calle 158 No. 20-95 Cañaveral	Avenida González Valencia NO. 55 B - 10	Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7
TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410	PISO 7 CONSULTORIO 701	PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE
Clínica Foscal Internacional (Fosunab)	Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana)	Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)
Teléfonos: 3102748814 /3156120480	Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537	Teléfono: 317 659 1468

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECHO
Secretario General Senado
de la República
secretario.general@senado.gov.co
comision.primera@senado.gov.co
yury.sierra@senado.gov.co

Asunto: **Excusa de inasistencia a la sesión de la Comisión Primera y Plenaria del día de hoy 14 de agosto de 2024.**

Honorable señor secretario, reciba un cordial saludo. En mi calidad de líder indígena del Pueblo Nasa, de defensora de derechos humanos y como senadora de la circunscripción especial indígena, comedidamente me dirijo a Usted para solicitarle me excuse de asistir a las sesiones de la Comisión Primera de Senado y de Plenaria de Senado programadas para el día de hoy 14 de agosto de 2024.

Lo anterior, debo atender una calamidad de emergencia familiar que requiere de mi pronta e inmediata atención en el departamento del Cauca.

Le agradezco de antemano su atención y colaboración. Cordialmente,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

RESOLUCION 025
FECHA (14/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 14 de agosto de 2024, a la Senador de la República **JAEL QUIROGA CARRILO**, identificada con cédula de ciudadanía 41.636.811, solicita permiso remunerado por el día 14 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de ausentarse de su actividad Congresional, y atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora de la República **JAEL QUIROGA CARRILO**, identificada con cédula de ciudadanía 41.636.811, por el día 14 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de ausentarse de su actividad Congresional, y atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 14/08/2024

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Señores
MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA
Doctor
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Ref. Solicitud de permiso remunerado 14 de agosto de 2024

Cordial saludo Señor presidente. Por medio del presente y de manera respetuosa solicito a usted la concesión de permiso para inasistir a la Plenaria que ha sido citada para el día de hoy, 14 de agosto de 2024, en razón de algunas situaciones de orden personal que debo atender.

Esta solicitud se adelanta en virtud del artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", el cual establece:

"Artículo 2.2.5.5.17. Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados".

Agradezco de antemano la concesión de mi solicitud. Atentamente,

JAHEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Honorables

EFRAIN CEPEDA
Presidente

GREGORIO ELJACH
Secretario General Senado de la República

Asunto: Solicitud de autorización para representar al Senado en evento de la Aerolínea SATENA, la Gobernación del Cauca y Valle del Cauca, el día 14 de agosto de 2024.

Respetada Mesa Directiva,

Me dirijo a usted para solicitar autorización por parte de la Honorable Mesa Directiva para asistir a un evento de socialización de las rutas Popayán – Guapi, Cali – Timbiquí, que apertura la aerolínea SATENA, el cual se celebrará el día 14 de agosto en la ciudad de Cali.

En atención al apoyo a las comunidades que represento, los senadores podemos participar en eventos comunitarios para conectarse con la comunidad y conocer sus necesidades.

Por lo tanto, solicito a la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la República que me autorice la no asistencia a la Sesión Plenaria del día 14 de agosto del 2024.

Atentamente,

FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República

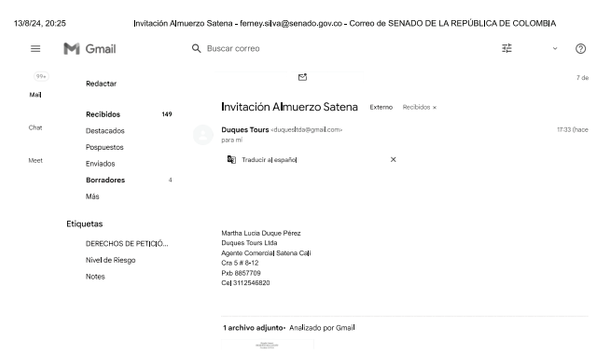

Bogotá, 14 de agosto de 2024

Honorable,

EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto. Excusa por inasistencia – sesión Plenaria del Senado del 14 de agosto de 2024

De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado convocada el día 14 de agosto de 2024. Lo anterior, debido a un quebranto de salud presentado, como consta en la incapacidad médica adjunta.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

ANEXO. INCAPACIDAD MÉDICA

EMERMÉDICA S.A.
NIT: 800126785 - 7
Sede: EMERMEDICA S.A. BOGOTÁ
Código Habilitación: 110011087901

emermédica

BPO COL PRE YENNY ESPERA NZA ROZO ZAMBRAN — **ADMISION No. 9491415**

Identificación	CC 3539459[illegible]	**Sexo al nacer**	Mujer	**Fecha ingreso**	13/08/2024 12:20:00 p. m.
Fecha nac.	31/07/1985(39 años)	**Edad ingreso**	39 años	**Ubicación**	BOGOTA D.C.
Tel.	3125525732			**Clase de ingreso**	Ambulatorio
Dirección	CL 93 A # 10 - 55 AP 401			**Origen**	Otro
Municipio	BOGOTA D.C.			**Servicio**	General Adultos
Departamento	BOGOTA D.C.			**Contrato**	AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA
				NIT	900640330
				Plan	CITAS X EVENTO- Beneficiario

INCAPACIDADES UBICACIÓN: BOGOTA D.C. INGRESO 9491415. FECHA EVENTO: 2024/08/13 12:50:00

Incapacidad

Razón principal	Enfermedad General
Diagnostico principal	B349
Fecha de inicio	13 - ago. - 2024
Días	2
Fecha hasta	14 - ago. - 2024

LUISA DAHIANA MARTINEZ MURILLO
MEDICINA GENERAL
CC 1116279276

Bogotá D.C., Agosto 14 del 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 14/08/2024
Rad. 2024-062

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión de Plenaria, convocada para el día 14 de agosto del 2024, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva en Comisión Oficial mediante Resolución 347 del 21 de mayo del 2024 y Resolución 435 del 4 de julio del 2024.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

RESOLUCION 435
FECHA (04/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República amplía el plazo otorgado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 347 del 21 de mayo de 2024, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE, lo anterior con el fin de atender la invitación a participar de los espacios de integración social de los inmigrantes colombianos en España, a realizarse del 20 de julio al 03 de agosto de 2024.

Que, mediante oficio radicado el 03 de julio de 2024, el Senador de la República **MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE** identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, informa que en desarrollo de sus actividades como Senador de la República estará cumpliendo compromisos con los colombianos residentes en varias ciudades de Europa, por lo cual solicita se amplíe el tiempo estipulado en la Resolución de Mesa Directiva del Senado 347 del 21 de mayo de 2024, quedando hasta el día 15 de agosto del 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo concedido en la resolución emitida por la Mesa Directiva con número 347 del 21 de mayo de 2024, al Senador de la República **MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE**, quedando la Comisión Oficial hasta el 15 de agosto de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...
04/07/2024

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJACH PACHECO
Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., Julio 03 del 2024

RAD. 2024-037
Al contestar por favor citar este número

Señor Senador,
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

Ref. Solicitud ampliación permiso salida del país
Rad. 2024-037

Reciba un Cordial Saludo,

Con toda atención me permito informar que en desarrollo de mis actividades como Senador de la República estaré cumpliendo compromisos con los Colombianos residentes en varias ciudades de Europa; para lo cual solicito, en virtud a lo estipulado en la resolución 347 del 21 de mayo del 2024 "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza dos Comisiones Oficiales y un desplazamiento a un Senador de la República", la ampliación del tiempo estipulado en la misma hasta el **15 de agosto del 2024**.

Esto lo solicito, para poder justificar cualquier tipo de ausencia durante las sesiones de Comisión y/o Plenaria de carácter ordinario y/o extraordinario, que durante este período puedan ser citadas.

Cabe señalar que los gastos de financiación del viaje, transporte y hospedaje no serán asumidos por el Senado de la República.

Agradezco su atención y colaboración frente al particular.

Adjunto al presente, carta de invitación por parte de la organización "Association Miraisme® International".

Con sentimiento de aprecio,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE.
Senador de la República
Partido Político MIRA
Proyectó: KLDC

Honorable Senador Manuel Virgüez
Presidente
Partido Político MIRA
Bogotá – República de Colombia

Ginebra, 21 Junio 2024

Honorable Senador Manuel Virgüez,

Conocedores de su trayectoria en el Congreso de la República y en su calidad de Presidente del Partido Político MIRA, en función de fortalecer acciones interparlamentarias en diferentes latitudes, desde el Congreso de Colombia, por la Libertad Religiosa tanto de los colombianos residentes en el país, como en el exterior.

La Association Miraisme international, cuenta en su misionalidad con el objetivo de promover la defensa de los Derechos Humanos, dentro de los cuales se encuentra también el de Libertad de Religión o Creencia. Por ello, se permite extender una cordial invitación a las jornadas sobre ***"Migración y gestión pública de la diversidad religiosa en Europa"***.

Dichas jornadas se estarán realizando entre el **6 y 12 de agosto** del año en curso, en la ciudad de Madrid (España), por lo que agradecemos pueda considerar su participación y reserva en su agenda, para estos valiosos encuentros.

Confiamos contar con su valiosa presencia.

Cordialmente,

Enrique Montes Pérez
Presidente
Association Miraisme International

RESOLUCION 347
FECHA (21/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza dos Comisiones Oficiales y un desplazamiento a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 16 de mayo de 2024, el Senador de la República **MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE** identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, informa que en desarrollo de sus actividades como Senador de la República estará cumpliendo compromisos con los colombianos residentes en varias ciudades de Europa; para lo cual solicita permiso de salida del país del 16 de junio al 03 de agosto de 2024, incluyendo el periodo del receso legislativo. El Senador de la República remite dos invitaciones la primera (del 16 al 20 de junio de 2024, realizada por el Representante Legal – Suiza, con el fin de realizar espacios de interacción, de los colombianos residentes en Suiza) y la segunda (Por el Presidente de la Asociación MIRA – España, a realizarse del 20 de julio al 03 de agosto de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE** identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, lo anterior con el fin atender la invitación a participar a los espacios de interacción de los colombianos residentes en Suiza, y fortalecer los lazos con las autoridades, que faciliten la atención y articulación de Políticas que puedan favorecerlos durante su estancia en Suiza o su retorno a Colombia, a realizarse del 16 al 20 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE** identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, a partir del 21 de junio al 19 de julio de 2024, periodo comprendido al receso Constitucional Legislativo.

ARTICULO TERCERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE** identificado con cédula de ciudadanía 72.162.878, lo anterior con el fin atender la invitación a

participar de los espacios de integración social de los inmigrantes colombianos en España, a realizarse del 20 de julio al 03 de agosto de 2024.

Parágrafo Primero: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

Parágrafo Segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., Mayo 16 del 2024

RAD. 2024-028
Al contestar por favor citar este número

Señor Senador,
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

Ref. Solicitud permiso salida del país
Rad. 2024-028

Reciba un Cordial Saludo,

Con toda atención me permito informar que en desarrollo de mis actividades como Senador de la República estaré cumpliendo compromisos con los Colombianos residentes en varias ciudades de Europa; para lo cual solicito comedidamente se expida resolución de permiso a mi nombre para salir del país **desde el día 16 de junio hasta el día 03 de agosto del 2024**, incluyendo el período de receso legislativo.

Esto lo solicito, para poder justificar cualquier tipo de ausencia durante las sesiones de Comisión y/o Plenaria de carácter ordinario y/o extraordinario, que durante este período puedan ser citadas.

Cabe señalar que los gastos de financiación del viaje, transporte y hospedaje no serán asumidos por el Senado de la República.

Agradezco su atención y colaboración frente al particular.

Adjunto al presente, carta de invitación por parte de las organizaciones "Miraisme Suisse" y la "Asociación MIRA España".

Con sentimiento de aprecio,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE.
Senador de la República
Partido Político MIRA

Proyectó: KLDC
Revisó:

Suiza 11 de abril de 2024

Presidente
MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Congresista
Partido Político MIRA

La Asociación ***Miraisme Suisse*** extiende un respetuoso saludo, deseando los mayores éxitos en su gestión en el Congreso de Colombia.

En el marco de nuestra Organización, promovemos la formación de capital social a través de la ciudadanía participativa y la cooperación entre la sociedad civil, para la construcción e implementación de iniciativas de desarrollo local en busca del bienestar de todos.

Dentro de nuestros principios está el *Promover la consolidación de relaciones duraderas entre individuos de diferentes naciones, promoviendo la defensa de acciones que incrementen el bienestar de la colectividad;* por ello desarrollamos actividades en torno al apoyo de la población migrante, puntualmente en las siguientes actividades:

1. Asesoría en extranjería.
2. Apoyo Social: Acompañamiento ante organizaciones.
3. Apoyo a refugiados (Ginebra, Basel y Zurich).
4. Actividades de Integración.
5. Cursos de Idiomas (Ginebra, Berna)

El presente oficio, se remite con el propósito de extenderle una especial invitación para propiciar espacios de interacción, de los colombianos residentes en Suiza con sus representantes en el país de origen y así puedan fortalecerse los lazos con las autoridades, que faciliten la atención y articulación de Políticas que puedan favorecerlos durante su estancia en Suiza o su retorno a Colombia.

Proponemos un encuentro presencial que pueda surtirse entre las fechas **16 y 20 de junio de 2024** durante las cuales estamos organizando diferentes actividades con la comunidad colombiana.

Estaremos atentos a su aceptación y será de gran provecho este encuentro.

Atentamente,

Diego Mauricio Betancurt
Representante legal - Suiza

Madrid, 11 de abril 2024

Honorable Senador Manuel Virgüez,

La Asociación Amigos MIRA España, cuenta entre sus propósitos, el de promover espacios de integración social de los inmigrantes en nuestro país, comprendiendo que uno de los intereses que los acompañan de manera permanente es el lazo que les une con sus países de origen.

Por ello y con el propósito de brindar un espacio, donde usted como Congresista de la República de Colombia, que ha estado al tanto de los intereses de los connacionales y sus familias, los pueda escuchar, queremos extenderle la invitación, para que en el período comprendido entre el 20 de julio y el 3 de agosto, nos acompañe a diferentes encuentros con la comunidad de colombianos residentes en España, con el objetivo de conocer y atender sus propuestas e inquietudes.

Confiamos contar con su valiosa presencia.

Reciba un muy cordial saludo.

Enrique Montes Pérez
Presidente
Asociación MIRA España

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:54 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchísimas gracias, un saludo muy especial para todos los compañeros. Presidente, tengo dos constancias que hacer el día de hoy. La primera es, lamentar el hecho de las amenazas que ha recibido el gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón, por parte del Ejército Gaitanista de Colombia; es inconcebible que hoy, un gobernador de uno de los departamentos más importantes del país, hoy esté amenazado por quererle dar tranquilidad, por querer proteger a la ciudadanía y perseguir a la delincuencia.

Hago un llamado al Gobierno nacional para que, por lo menos, para que por lo menos alce la voz de respeto a nuestro departamento y a nuestras instituciones, para que, por lo menos, rechace que estos bandidos estén amedrentando a nuestra ciudadanía y ya a nuestros líderes, como es ese caso del doctor Andrés Julián Rendón, gobernador de Antioquia.

Inaudito, que mientras las camionetas del Estado, de la Unidad Nacional de Protección, transportan guerrilleros bajo una modalidad, incluso, de delito como es el secuestro, hoy no se diga absolutamente nada frente a las amenazas que están haciendo en contra del gobernador del departamento de Antioquia. Aquí anunciamos también las amenazas que hicieron estos delincuentes al alcalde de San Rafael, Antioquia, al alcalde de Toledo, y ningún pronunciamiento por parte del Ministro de Defensa y del Gobierno nacional. Presidente, es el gobernador de los antioqueños, respáldelo en todo lo que está haciendo en contra de la delincuencia y rechace este, estas amenazas que está recibiendo por parte de estos terroristas.

Y, lo segundo, Presidente, ya en un tono más clamado, quiero dejar una constancia de que ayer propusimos, hicimos una proposición que fue aceptada mediante votación por todos los compañeros, para hacer un debate al Ministerio del Deporte. Inaudito, que se vaya en contra, incluso, de una norma constitucional que dice, y que reza, que por ser el deporte gasto público social, no se puede reducir el presupuesto de una vigencia a otra; quieren reducir en más de 900 mil millones el presupuesto para los deportistas, quizás excusándose en la pírrica cifra de falta de ejecución de este Gobierno nacional en materia del deporte, que no llega al 20 %. Ojalá, Presidente, usted nos pueda ayudar a agendar este debate pronto, porque estamos hablando de las oportunidades de los jóvenes, estamos hablando, ahí sí, de paz que queremos en nuestro país, y no es justo que el deporte siempre sea la cenicienta de este Gobierno nacional, que supuestamente quiere el cambio, pero quiere el cambio para favorecer es a la delincuencia. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted, honorable Senador Esteban Quintero. Y sí, la proposición fue aprobada en el día de ayer, pero es la Comisión de Voceros, que se reúne el próximo martes, quien ordenará los debates. Y hay, creo, que 2 o 3 agendados. El próximo es la semana entrante, y con mucho gusto lo pedimos, y que el vocero de su partido lo solicite para incluirlo en la agenda. Gracias a usted, senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Hoy acabamos de recibir la noticia del fallecimiento de la doctora Stella Aponte, una de las juristas más connotadas del continente, una de las personas que, junto a Jael Quiroga, a Sonia, a otras compañeras, llevaron la demanda de las víctimas de la Unión Patriótica ante la Comisión Interamericana de la OEA y luego ante la Corte Interamericana. Nos sentimos un inmenso dolor, un vacío sin remplazo que nos deja la partida de nuestra compañera; una luchadora incansable, joven, jurista destacada en la defensa de nuestra causa, amiga y compañera en todos los momentos.

Todas las coordinaciones del país han manifestado su pesar, las coordinaciones de víctimas de Urabá, de Bogotá, del Meta, de Antioquia, de La Guajira, del Chocó, todo el país, porque sentimos un verdadero dolor que lo expresamos a su esposo Omer Calderón, a su hijo y a los demás familiares. Por eso, ante la desaparición de nuestra querida y apreciada compañera, tenemos que lamentarlo, pero no solamente lamentarlo, sino acompañar con mucho dolor a la familia, a su esposo y a su hijo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted, honorable senadora. La Senadora Ana Paola Agudelo, desde el día de ayer, había pedido que recibiéramos una delegación de empresarios del Cauca, incluso un concejal de Popayán, y entonces, para tal efecto, la Mesa Directiva declara la sesión informal, y vamos a escuchar al empresario Juan Pablo Piedrahíta hasta por 5 minutos. Tiene usted, doctor Juan Pablo, el uso de la palabra. Cinco minutos, por favor.

Siendo las 3:01 p. m. la Presidencia pregunta declara la sesión informal, solicitada por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, para escuchar al señor Juan Pablo Piedrahíta, Empresario del Cauca y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Juan Pablo Piedrahíta, Empresario del Cauca.

Palabras del al señor Juan Pablo Piedrahíta, Empresario del Cauca.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Juan Pablo Piedrahíta, Empresario del Cauca:

Muy buenas tardes, mis honorables senadores, quiero que reciban un cordial saludo, desde el hermoso departamento del Cauca y de Popayán. Hoy nos hacemos presente delante de ustedes desde la Asociación de Restaurante del Cauca, porque la situación que estamos viviendo en Popayán y el Cauca es una situación difícil, es una situación que ha llevado a los restaurantes, al comercio general, a tener unas ventas entre el 45 y 50 %, y eso ha conllevado a tener que sacrificar a nuestros empleados. Los hoteleros han tenido una desocupación del 78 %, donde han tenido que los propios dueños barrer, trapear, tender y esperar, y colgar el letrero.

Le pedimos a ustedes que volteen la mirada hacia el Cauca, hacia Popayán, a que nos ayuden, a que nos unamos, a que sigamos luchando, batallando por este hermoso departamento, por ese hermoso Popayán, por nuestra hermosa Colombia. Qué les queremos pedir, antes de pedir, quiero decirles que escuché, escuchamos que en la Comisión Tercera se ha hecho una iniciativa para la disminución transitoria del impuesto al consumo, que se ha acogido de la mano ACODRES, que es la Asociación Colombiana de Restaurantes, que viene trabajando también, pero queremos decirles que busquemos esos beneficios para el departamento del Cauca; es que si ustedes no nos apoyan, nosotros no podemos, y si no apoyan al comercio, y si no apoyan a los empresarios, cuando yo les hablo empresario en Popayán, les hablo son de familias que forman hoteles, que forman restaurantes, que forman cafés, pero queremos decirles que incluyan también a Popayán en la ZOMAC, que es las zonas más afectadas por el conflicto. En el Cauca tenemos 23 municipios que los acoge la ZOMAC, pero pedimos que incluyan a Popayán, porque nosotros recibimos a todos los desplazados.

Y queremos decirles, señores congresistas, volteen la mirada, ayúdenos. No estamos pidiendo préstamos, no estamos diciendo que nos queremos endeudar, necesitamos trabajar. ¿Sabe qué pedimos? No nos tapen más la Panamericana. Si no nos tapan la Panamericana, llega el turismo a Popayán, llega el turismo en Nariño, a Pasto. Si nosotros nos vemos afectados, imagínese a Nariño, imagínese a Pasto qué están haciendo, y ustedes son nuestros padres de la patria, y son ustedes que les pedimos: volteen la mirada y ayúdennos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted doctor Juan Pablo Piedrahíta, una justa petición al Gobierno nacional; será trasladada al Gobierno nacional.

Siendo las 3:04 p. m. la Presidencia reanuda la sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, gracias, Presidente. El Páramo de Santurbán en Santander nuevamente está amenazado, está amenazado por una jugadita que pretende hacer la multinacional Minesa la jugadita de camuflarse, de esconderse, de hacerse pasar por mediana minería. Con esta jugadita qué hace, básicamente, cambiar las cifras, cifras donde inicialmente su proyecto era de megaminería, cambiarlo a mediana minería, supuestamente. Lo que hace es ampliar los plazos de explotación y reducir las cifras de explotación diarias, que no son menores a 2700 toneladas por día.

Y esto qué va a ocasionar, va a ocasionar el daño que hemos estado insistiendo que no podemos permitir. Esto qué va a ocasionar la perforación de las montañas, la afectación del agua en la que dependen más de 3 millones de personas en Santander y Norte de Santander, arriesgando el ecosistema del Páramo de Santurbán. Y esto por qué lo hacen, cómo se camufla, cuál es su intención, la intención es que, justamente, el trámite del licenciamiento ambiental sea más laxo, sea mucho más sencillo, y lamentablemente lo están logrando, y está la alerta. Y es que la Agencia Nacional de Minería les aprobó el proyecto. Cómo es posible Un llamado al Gobierno nacional, que, en pleno marco de la COP 16 de la protección de los ecosistemas y de la biodiversidad, termine aprobando la Agencia Nacional de Minería este proyecto de megaminería camuflada en pequeña minería, en mediana minería.

Y es que ahora, tras la aprobación de la Agencia Nacional de Minería, sigue en licenciamiento ambiental, que ya no sería por el ANLA, porque justamente ellos cambian el proyecto, las cifras, para pasar por medio de mediana minería, y de esta forma, quien tramita el licenciamiento ambiental es la CDMB, con unos requerimientos, por supuesto, mucho más laxos. Ante esto, Presidente y compañeros, el pueblo santandereano, Norte Santandereano, los colombianos, todas las ideologías políticas, porque la invitación es para todos y todas, la defensa del agua no distingue partido político. Sin el agua no se puede garantizar la permanencia en el territorio de ninguna especie, de ninguna, y es por eso que el llamado es a todos y todas a movilizarnos, a desarrollar las acciones pertinentes para proteger este ecosistema.

Vamos a realizar una audiencia pública donde le exigimos al Gobierno nacional, a la Agencia Nacional de Minería, que nos dé las explicaciones, donde exigimos al Gobierno departamental, a las autoridades ambientales, que asistan y le den la cara al pueblo santandereano, al pueblo norte santandereano,

a los habitantes que, en estos momentos, van a poner en riesgo su vida ante un proyecto que amenaza el agua.

Seguiremos insistiendo desde el Congreso de la República, y hemos presentado proyectos de ley justamente para proteger esa franja, ese ecosistema. Seguiremos en los tribunales, porque justamente hay un proceso que no se ha podido esclarecer. Hay el trámite de unas acciones judiciales para establecer los lineamientos de las delimitaciones del Páramo. Todo esto no se tiene claridad, entonces, cómo es posible que se esté aprobando un proyecto que esté avanzando un proyecto de mediana minería camuflado en este ecosistema, poniendo en riesgo el agua de millones de habitantes, esto no tiene justificación, y siempre seguiremos adelante en la defensa del agua, la defensa de la vida, porque nuestro oro es el agua. Siempre adelante, y ni un paso atrás en la defensa del Páramo de Santurbán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidente. Bueno, hoy, más que una constancia, es contarle y recordarle a Colombia, a nuestros queridos hermanos congresistas, que desde hoy todos los caminos conducen a la casa grande del Pacífico. Yo digo a una de las casas grandes, porque nosotros, la mayoría, entramos por Buenaventura, pero, cuando se trata de las oportunidades, nos quedamos en la Sultana del Valle, en Cali. Hoy inicia una actividad muy importante para la cultura negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, pero para América Latina y para el mundo también, porque hoy tenemos el honor de contar con presencia de gente de todo el mundo al Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez: gastronómico, sí, y todos sus derivados de la bebida. No es más que recordarles a nuestros congresistas, compañeros, que por Cali los esperamos para la cultura negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, atenderlos y compartir con ustedes.

Es de recordar también que, en el marco de nuestra fiesta, una fiesta que también genera economía para nuestra familia, son los días más pacíficos del suroccidente colombiano. Somos hombres pacíficos y mujeres pacíficas, que siempre lo que hacemos, lo hacemos de esa manera. El Petronio Álvarez, la cultura negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, los espera. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Un saludo muy especial a la plenaria y a los que siguen esta transmisión por las redes sociales y la internet. Sumarnos a la constancia que hoy, todos los empresarios del Cauca hoy escuchamos a un sector, sector de los restaurantes, pero en la práctica son todos los sectores del Cauca que están viviendo una situación crítica. Ya lo mencionaba: más de 7 mil empleos comprometidos, 40% en pérdidas y, a su vez, la cancelación de más del 90% de las reservas hoteleras, más la disminución en las frecuencias aéreas hacia Popayán.

Le hacemos un llamado respetuoso al gobierno, y también a esta plenaria, a los congresistas, para que nos sumemos a las propuestas que hoy nos presentaron, para poder revisar el impoconsumo allí en el departamento; que podamos también trabajar una propuesta de cara a lo que manifestó en su momento la Senadora Ana Paola Agudelo, quien representa allí a nuestro partido en el Cauca, con una emergencia social y económica que permita no solamente revisar los temas impositivos, sino que podamos también generar una estrategia que permita volver a vitalizar las empresas, los comercios, la industria y, sobre todo, el turismo en el departamento. La verdad, hace dos días estuvimos con la senadora y la bancada allí en el departamento, y la situación es muy crítica en términos económicos, Presidente. Sobre todo, porque cada vez que hay una restricción en la vía Panamericana, un cierre, pues prácticamente se cancelan todas las reservas aéreas.

Quiero reiterar que la Asociación de Restaurantes del Cauca, ARCABO, dejó en cada una de las curules una propuesta para que la podamos revisar, analizar respetuosamente, y estas propuestas están encaminadas en el marco de la reactivación económica que el Presidente viene anunciando. Y yo creo que, Presidente, es importante que entre esta plenaria podamos agendar una discusión de cómo podemos ayudar, sobre todo, a este departamento que tiene una urgencia manifiesta en términos económicos, pero también una urgencia en términos sociales. Entonces, queremos sumarnos a esta propuesta y saludar también la presencia de nuestra diputada y nuestro concejal allí en el departamento del Cauca, que vienen liderando todo, todo el proceso, el acompañamiento de los empresarios, y son voceros de nuestro partido allí en el departamento.

Mil gracias, Presidente, y esperamos que prontamente haya una solución urgente, porque cada día que pasa son menos empleos, cada día que pasa son menos reservas, cada día que pasa son restaurantes cerrados, industria cerrada, comercio cerrado y el turismo a la baja. Entonces, de nuestra parte, muchas gracias, y esperamos que, prontamente, la plenaria y en el marco también de la exclusión presupuestal, y en el marco también de la discusión que se avecina sobre la reactivación

económica vamos a tener en la mira al departamento de Cauca. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Jairo Dídier Lobo Chinchilla, quien deja una constancia:

Gracias Presidente y honorables senadores. Hoy quiero dejar esta constancia:

CONSTANCIA

Como Senador de la República, me permito dejar constancia y denunciar la grave situación que enfrentan algunos hospitales e IPS del departamento del Cesar debido a la crisis financiera y operativa de ASMET Salud EPS, agravada por el incumplimiento de las promesas del gobierno del Presidente Petro.

El gobierno actual ha prometido un giro directo que, hasta la fecha, no se ha materializado ni siquiera en EPS intervenidas como ASMET Salud. Esta falta de cumplimiento ha llevado a ciertos hospitales a una situación de ruina financiera y parálisis operativa, poniendo en riesgo la prestación de servicios de salud en nuestra región.

La situación en el Cesar es particularmente alarmante:

Actualmente, 6 hospitales del departamento no han firmado contrato con ASMET Salud EPS, incluyendo los de La Jagua de Ibirico, Astrea, Codazzi, Chimichagua y El Paso.

La magnitud de la deuda es crítica:

1. Al hospital de La Jagua de Ibirico se le adeudan alrededor de 1,000 millones de pesos en los últimos 5 meses.
2. El Hospital de Curumaní enfrenta una deuda de 1,400 millones de pesos por 5 meses de servicios, a pesar de haber firmado contrato hace 2 meses.
3. El Hospital San Juan Bosco de Bosconia, con contrato firmado, no ha recibido pagos desde abril, acumulando una deuda aproximada de 700-800 millones de pesos.

Esta situación no solo compromete la estabilidad financiera de estas instituciones, sino que también pone en grave riesgo el derecho fundamental a la salud de los cesarenses.

Es importante recordar que ASMET Salud EPS fue intervenida por la Superintendencia Nacional de Salud el 12 de mayo de 2023, debido a reiteradas fallas en la atención y su crítica situación financiera. Sin embargo, a pesar de esta intervención y de las promesas del gobierno nacional, la situación en el Cesar no ha mejorado significativamente.

Por lo anterior, solicito a las autoridades competentes, especialmente a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Cumplir de manera inmediata con la promesa del giro directo a los hospitales e IPS del Cesar.
2. Tomar medidas urgentes para garantizar el pago de las deudas acumuladas.
3. Asegurar la firma de contratos con los hospitales que aún no los tienen, para garantizar la continuidad en la prestación de servicios.
4. Implementar un plan de choque que permita normalizar la situación financiera y operativa de ASMET Salud en el departamento del Cesar.
5. Vigilar de cerca el cumplimiento de los compromisos adquiridos por ASMET Salud y por el gobierno nacional con las instituciones de salud del Cesar.

Es imperativo actuar con celeridad para proteger el derecho fundamental a la salud de los cesarenses y evitar el colapso del sistema de salud en nuestro departamento. El gobierno nacional debe pasar de las promesas a las acciones concretas para resolver esta crisis que afecta directamente a nuestros ciudadanos.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

14.08.2024

Estamos, honorables senadores y querido Presidente, a punto de que se vayan a paro estas ESE por falta de pago de Asmet Salud, empresa que está intervenida por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Muchas gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien presenta una proposición:

Gracias, gracias, señor Presidente. La primera es una moción de duelo, y lo segundo, una constancia de la bancada Caribe. La proposición de moción de duelo dice así: mediante la presente solicito amablemente a esta respetada plenaria del Senado de la República adelantar moción de duelo por el fallecimiento de nuestro querido exsenador Alfonso Angarita Baracaldo, quien nos acompañó 36 años, durante los periodos 1970-2006.

Tuve la oportunidad de compartir curul con él también durante unos cuatro períodos. Su lucha encarnó la defensa de la Seguridad Social de todos los trabajadores, y sus iniciativas legislativas fueron encaminadas a la protección de las pensiones de todos los colombianos. Asimismo, se solicita entregar a las, a los familiares, la presente moción en nota de estilo en sesión formal de la plenaria del Senado de la República, según lo indique la Mesa Directiva. Le ruego, señor Presidente, someter a aprobación esta moción de duelo.

Por secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 31

PROPOSICIÓN DE MOCIÓN DE DUELO
ALFONSO ANGARITA BARACALDO

Mediante la presente, solicito amablemente a esta respetada Plenaria de Senado de la República adelantar moción de duelo por el fallecimiento de nuestro querido Ex Senador, **ALFONSO ANGARITA BARACALDO** quien nos acompañó 36 años, durante los periodos 1970-2006, su lucha encarnó la defensa de la seguridad social de todos los trabajadores, y sus iniciativas legislativas fueron encaminadas a la protección de las pensiones de todos los colombianos.

Así mismo se solicita entregar a los familiares la presente moción en nota de estilo en sesión formal de la Plenaria del Senado de la República, según lo indique la Mesa Directiva.

HOJA DE VIDA
ALFONSO ANGARITA BARACALDO

El ex Senador, **ALFONSO ANGARITA BARACALDO** quien* nos acompañó durante 36 años, en los periodos 1970-2006 encaminó su lucha la defensa de la seguridad social de todos los trabajadores, y sus iniciativas legislativas fueron encaminadas a la protección de las pensiones de todos los colombianos.

El Doctor Baracaldo fue un servidor público prominente y bondadoso, tuvo un recorrido público impecable y se destacan los siguientes cargos:

- Senador de la República
- Diputado de la Asamblea de Cundinamarca
- Concejal de Zipaquirá
- Secretario de Fomento y Economía - Gobernación de Cundinamarca
- Secretario General - Gobernación de Cundinamarca
- Gerente - Beneficencia de Cundinamarca

- Director Nacional - Caja de Previsión Social de Comunicaciones
- Embajador - Embajada de Colombia ante la OIT
- Presidente y miembro - Organización Iberoamericana de la Seguridad Social

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

14. VIII. 2024

Nuevamente la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Bien, entonces, es una constancia que tiene que ver con la solicitud de la bancada Caribe a la situación de alza tarifaria en la región Caribe. Quiero decir que la bancada Caribe se reunió esta mañana, por primera vez en varios años, con una asistencia récord de alrededor de 56 o 57 congresistas. Abocamos el tema de la situación tarifaria, y esta proposición, firmada por muchísimos, casi todos los presentes a la bancada Caribe, dice así. Con un firme compromiso como bancada Caribe y en respuesta al clamor de los más de 11 millones de habitantes de nuestra región, es fundamental e imperativo encontrar soluciones viables con todos los sectores involucrados. Por tal motivo, se han adelantado conversaciones con uno de los sectores fundamentales de la cadena energética, los generadores de energía, que han conllevado como resultado de dichas conversaciones la búsqueda de la renegociación de los contratos entre generadores y comercializadores que permitan redundar en reducciones de las tarifas de energía para los usuarios.

La situación tarifaria del Caribe, de la región Caribe, es de alta complejidad, que sin duda ha impactado recientemente a cada uno de los usuarios de nuestros departamentos caribeños y se ha vuelto insostenible para miles de familias. Lo había llamado incluso una expropiación mes a mes que sufren miles de familias, que deben decidir si efectivamente pueden pagar su recibo de energía. Por lo tanto, hacemos un llamado, como bancada Caribe, a que se asuman compromisos y se tomen acciones conjuntas para encontrar soluciones que mejoren la calidad del servicio energético y alivien los incrementos tarifarios experimentados por los departamentos. Los compromisos que se deben realizar para lograr soluciones conjuntas, desde la bancada Caribe, deben adelantar la garantía de una energía de calidad y asequible, que involucre la garantía de un futuro energético para la región, que permita reducir el costo de la generación tanto en el corto plazo como en el largo plazo, la reducción de manera significativa y la distribución efectiva.

Conscientes de ello, reiteramos la necesidad de garantizar la accesibilidad futura de energía, la materialización de los planes de normalización energética, la facilitación de proyectos de energía solar y eólica, y la acción decidida para un alivio de la opción tarifaria, de manera que se alivien situaciones de incrementos tarifarios en cada uno de los sectores de la cadena de energía en el corto plazo. Como bancada, de manera atenta y respetuosa, se solicita a las partes que se realice la renegociación de los contratos de generación, no solo para zonas especiales y de difícil gestión, como se había acordado el pasado sábado en reunión en la Gobernación del Atlántico, sino que, además de esta zona, como lo dije, especiales de difícil elección y barrios subnormales, se considere la situación de una población vulnerable y los incrementos experimentados, para que se surta acuerdo de renegociación de contratos de generación para los estratos 1 y 2 de la población, que igualmente atraviesan penurias y no tienen manera de pagar sus recibos de energía o tienen que decidir si hacen mercado y pagan el servicio de energía.

Acción que permitirá, entonces, aliviar de manera importante lo experimentado por los usuarios para nuestros departamentos. En resumen, adicional a las zonas especiales y barrios subnormales, pidió la bancada Caribe, por unanimidad, que se renegocie contratos para los sectores vulnerables, que son estratos 1 y 2 de la población. Asimismo, la bancada Caribe expresó, instó al Gobierno nacional a cumplir con la promesa que le hizo al Caribe colombiano de la opción tarifaria para estratos 1, 2 y 3 de la población, de asumir esos costos. Pero ese proyecto no aparece, y nos dicen que estaría ligado a una incierta reforma tributaria.

Si se le quiere cumplir realmente al Caribe, debe ser un proyecto autónomo, de 1 o 2 artículos, que materialice lo ofrecido por el Gobierno nacional en el sentido de absorber la opción tarifaria en paso por FINDETER. Pero no podemos aceptar, de ninguna manera, que para recibir en la opción tarifaria un billón o billón 200 mil, tengamos que aprobar una reforma tributaria de 12 billones de pesos. Eso me parece que es una falta de respeto con el Caribe, y ahí hay una carnada que no podemos morder. Son dos temas autónomos: la reforma tributaria tendrá su trámite en el Congreso, quien decidirá si la aprueba o no, pero la opción tarifaria es una oferta totalmente independiente. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente, con las muy buenas tardes para los honorables senadores y los colombianos que nos siguen a través de las redes sociales. Yo creo, señor Presidente, que es necesario hacer un alto en el camino desde esta plenaria para reflexionar respecto de la salud de los colombianos. Hoy se ha pronunciado el Senador Dídier Lobo respecto de los hospitales de su región, que afrontan una grave crisis frente al pago que debe hacer una de las EPS intervenidas del país.

La semana pasada fue el alcalde de Cali, de la mano de la gobernadora, quienes expresaron su gravísima preocupación ante el anuncio de las entidades prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas, de suspender la prestación del servicio ante el incumplimiento del pago. Primero,

de la deuda, donde ninguna de las instituciones encargadas o entes rectores que tienen que ver con la salud de los colombianos se manifiesta frente a la deuda que tiene el sistema de salud con entidades que hoy todavía no están liquidadas, con entidades que están intervenidas, y no se presenta ninguna propuesta, ni de pago, ni de ley de punto final, ni la más pequeña expectativa, apreciado Presidente, para responderle a la red prestadora, que finalmente es la que salvaguarda la vida de los colombianos. Y, por el otro lado, Presidente, hemos venido sustentando otras deudas. Deudas que tienen que ver con la población migrante, que tampoco hay la más pequeña expectativa de pago, mucho menos de lo ordenado por la corte frente a los presupuestos máximos. Y así sucesivamente, recursos que podrían oxigenar el sistema de salud, no vemos la gestión, no vemos el compromiso, no vemos las actividades necesarias para sacarlas adelante y así poder brindar un alivio a un sistema que hoy está en crisis.

No es necesario tener conocimiento del sistema de salud para escuchar la angustia de los directores de las instituciones prestadoras, donde de una manera muy concreta y muy clara le expresan a quien los consulta que el giro directo no está llegando con la oportunidad que se necesita. Y hay un silencio absoluto por parte del Ministerio y por parte de la Superintendencia. No se necesita tener muchos conocimientos para entender que, si el giro directo, que debe llegar los primeros días, llega el día 29 terminado el mes, sencillamente está ocasionando una crisis al interior de una entidad prestadora, especialmente en la red pública de todo el país, y con énfasis donde tenemos EPS intervenida, señor Presidente. Yendo ya a lo que sucede en las Comisiones Terceras y Cuartas, pues es importante y es motivo de responsabilidad hacer un llamado. Los presupuestos que se han presentado para atender el sistema de salud colombiano no. (cortan audio)

Los presupuestos que se han presentado para atender el sistema de salud colombiano para el año 2025 no son suficientes, y es necesario dejar esta constancia. Es necesario dejar la constancia de que los 102 billones de pesos del 2025 no serán suficientes por dos razones muy claras. La primera de ellas: si se ajusta el incremento de los recursos de aseguramiento con la inflación causada a 2024, posiblemente tendremos un déficit de 2 billones de pesos. Y si este mismo incremento se hace con el promedio histórico del crecimiento, más o menos 3.4 real en los últimos 5 años, habría un déficit de 3,6 billones de pesos. No obstante, esta constancia, se sigue avanzando, como ha sido el compromiso del Gobierno nacional, en la presentación de una reforma. Si hoy no alcanzan los recursos para el sistema, para el modelo del sistema que tenemos hoy, yo quiero preguntarle a la plenaria del Senado, cómo vamos a hacer para implementar la estrategia de atención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez.

Palabras del honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias, Presidente, compañeros. Y la siguiente constancia quiero dividirla en dos partes, que, aunque reiterativas y tratándose de 2 temas diferentes, quiero insistir en este pleno hasta que se haga eco y, por supuesto, que el responsable directo, el Gobierno nacional, tome medidas en el asunto. Y lo primero es que, desde este atril, rechazar la deplorable y cada vez más crítica seguridad en el suroriente del país. Se han hecho debates en este pleno, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Cada uno de nosotros ha denunciado, de acuerdo a nuestro conocimiento, la situación crítica que vive hoy la seguridad.

Y, para ceñirme a los hechos, quiero rechazar el secuestro de 66 militares en San José del Guaviare, el secuestro también en el departamento del Guaviare de un diputado del doctor Iván Flórez, conservador, quien fue brutalmente golpeado antes de su liberación. Así mismo, la detención de 2 vehículos en los que se movilizaban miembros de la ELN y un secuestrado en el departamento de Arauca, el señor Angelino Prada. Todos hechos recientes en el país que se suman a lo ya denunciado en la extorsión y en el boleteo.

Es que es increíble que, a estas alturas, todavía municipios enteros del sur del Meta, sus comercios, amanezcan cerrados por orden de los grupos armados ilegales. Es inaudito que estos grupos hayan avanzado en ganar terreno con la pasividad de la institucionalidad, argumentando los ceses al fuego que ya tanto se ha dicho acá en este pleno que son inconvenientes. Hay que actuar de manera inmediata y es un asunto de soberanía nacional, Presidente.

Y, en segundo lugar, quiero resaltar y hacer un llamado nuevamente al Ministerio de Transporte, a la Agencia Nacional de Infraestructura, que estuvo ya citada en este pleno, hablando de las dificultades en la costa Caribe, pero que hoy se ha convertido en una herramienta de esta agencia de no tener diálogo con la comunidad. Aquí ya se evidenció la situación que vive, querido Vicepresidente, la ruta que conecta a Villavicencio, Restrepo, Cumaral con el municipio de Yopal, en Casanare, que hoy tiene un paro cívico en el puente de Puente Amarillo, porque la comunidad lo considera ilegal y hoy tienen un diálogo nulo con el gobierno, con el Ministerio de Transporte y con la Agencia Nacional de Infraestructura. En este caso, como ha sucedido en Santander con los peajes de Oiba, en Sabana de Torres, y en Córdoba con el peaje Matecaña, exigimos al Ministerio de Transporte y a la Agencia Nacional de Infraestructura mantener los canales de comunicación con los, con los, con los miembros de la ciudadanía que están haciendo los paros cívicos para garantizar sus derechos y el reclamo legítimo frente a la ilegalidad del peaje Puente Amarillo.

Así no es, Presidente. Muchas gracias por el espacio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente, con el cordial saludo a todos. Yo quiero hacer un llamado muy especial al señor director de la Unidad Nacional de Protección y al CERREM, el Comité de Evaluación de Riesgo y Responsabilidad de Medidas de Protección del país. Dicen por ahí que el niño que chilla y la mamá que le pega, con todas las dificultades que hoy tenemos y con lo que ha crecido, desafortunadamente, la inseguridad en todas las regiones del país, y especialmente, lo lamentable, las estadísticas más altas en mi amado departamento de Arauca. Hoy se nos están quitando las garantías para el partido de oposición, que hoy somos el Centro Democrático en el departamento de Arauca.

Se le está desmontando la seguridad a nuestros dirigentes del Centro Democrático en Arauca, Presidente, a nuestra directora del partido, la doctora Carmen Cireña Saray Tobar de Ataya, una señora aguerrida, trabajadora, que además los miserables de la FARC le asesinaron a su esposo, el exalcalde, al doctor Ataya. Le asesinaron a su esposo, le corrieron toda su familia, tuvo que sacar a sus hijos del país, incluso, y hoy el CERREM le desmonta la seguridad, le quita el vehículo y sus hombres de seguridad, a una persona que la ha perseguido el ELN y la FARC, que le han quitado su economía a esa familia, una economía de 60 años de ganadería, y se le llevaron todo su ganado.

Que tiene todas las dificultades de inseguridad en el departamento de Arauca, y hoy, señor director de la Unidad Nacional de Protección, dejamos bajo la responsabilidad de este gobierno y del director de la Unidad Nacional la seguridad de la directora departamental del Centro Democrático en el departamento de Arauca y de la dirigencia del departamento de Arauca. Se nos está quitando las garantías que necesitamos para seguir ejerciendo nuestro derecho a hacer oposición en el departamento y en el país, sin contarle de otras situaciones de otros también dirigentes del Centro Democrático en varias partes del país. Apreciado Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza.

Palabras del honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza:

Muchísimas gracias, Presidente, muy buenas tardes para todos. Yo quiero dejar, en medio de esta constancia, dos puntos importantes. Estamos viviendo, no solamente en la región Caribe, sino en todo el país, estos problemas que vive la región Caribe, dos de los muchos problemas que estamos viviendo en el país. Porque tengo que decirlo, convencido, que después de 2 años de gobierno, el país no va bien y tenemos que reconocer que el país cada día va peor. Todos los días vivimos y nos enfrentamos, desde el Congreso de la República, desde la oposición, que estamos haciendo con crítica, con altura, a grandes retos, Senador Zabaraín, para defender los intereses del pueblo colombiano.

Pero no me voy a desviar de los dos puntos que quiero dejar como constancia. El primero: la inseguridad que está viviendo el país, y como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, hago un llamado al Ministro de la Defensa, y que esto no se convierta en dejar constancia, más constancias, y no vemos resultados por parte del gobierno. El pasado 10 de agosto, el pasado 10 de agosto, para que tomen nota, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en Santa Marta fue asesinado el joven universitario Wilfrido Izquierdo. Qué está pasando con la seguridad de los samarios, qué está pasando con la seguridad de los colombianos, a quién tenemos que reclamar, a quién tenemos que elevar la queja, adónde nos podemos ir para que nos solucionen tantos problemas que vivimos día a día en este país.

Entonces, yo sí quiero ser claro: desde la Comisión de Derechos Humanos le exijo al gobierno que deje de estar gobernando vía Twitter. El compromiso que asumieron hace 2 años fue un compromiso con responsabilidad, con el pueblo que los eligió y que se convirtió en el presidente de todos los colombianos. Hoy, como senador de la República y como defensa del pueblo colombiano del departamento del Magdalena, hago ese llamado, que, por favor, que la muerte de ese líder indígena, de ese universitario, no quede como todos y muchos crímenes que estamos viviendo en este país, en la impunidad.

El otro punto, que también es otro problema mayor, es el problema de las afectaciones que están viviendo las familias magdalenenses y la familia de la región Caribe con los altos costos del servicio de la energía. Y no es la repetidera, pero es la realidad. Hoy estamos viviendo que la familia del Caribe tiene que tomar la decisión de pagar la luz o de comer, y no estamos dispuestos, señor Presidente, a que la pelota se la tiren de una responsabilidad de los operadores, de los generadores, al Ministro de Minas y Energía, al gobierno, al Congreso. La región Caribe, que la conformamos más de 55 congresistas, le estamos exigiendo a este gobierno que dé una respuesta y una solución pertinente a las familias colombianas.

Qué triste es escuchar a los empresarios y emprendedores de esta región, de la región Caribe, a los pequeños emprendedores, decir que los prestadores del servicio se convirtieron en unos socios de sus empresas. Se convirtieron en unos socios capitalistas e inversionistas, sin colocar un peso, pero sí en general utilidades de sus empresas para ellos, señor Presidente. Y le hago este llamado

a los congresistas de la región Caribe y a todo el Congreso en general: no permitamos que los operadores de energía se conviertan en los dueños definitivos de utilidades de los pequeños empresarios de la región Caribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Muchas gracias, presidente. Quiero hacerles algo así como un recordéis histórico muy breve sobre la inversión forzosa y, un presente de la inversión forzosa. El recordéis, corrían los días de la pandemia, el Presidente de la República de Colombia, perdón, el expresidente Álvaro Uribe produce un trino donde anuncia los planes del Centro Democrático, y dice, radicaremos la propuesta de crear un mecanismo de inversión forzosa al sector financiero, para aumentar los créditos a micros y pequeñas y medianas empresas, como instrumento de recuperación de la senda de crecimiento. Y el mismo día, como tendría que ser en un partido autoritario, el Centro Democrático dijo lo mismo: presentaremos el proyecto de inversión forzosa.

Esto para recordarle a algunos de mis imberbes contertulios, pero, sobre todo, que el país lo sepa, la doble moral de quienes hoy señalan que ese mecanismo, dizque, es expropiatorio de los ahorros, en medio de la pandemia, además, puse una propuesta con la que estuvimos de acuerdo; porque quiero recordarle al país que cualquier liberal, con elemental mentalidad cepalina, estaría de acuerdo en ese procedimiento, para que dejemos saldada la discusión. Y a los pocos días, el gobierno de Duque produce el Decreto 562 de 2020, harto discutido durante esos días. Nunca nos opusimos a él. Y qué dice, por el cual se adoptan medidas para crear la inversión obligatoria y temporal en títulos de deuda pública, en el marco del estado emergencia económica, social y ecológica. Es decir, las facultades que le dimos a Duque, sirvieron para producir, entre otros, este decreto de inversión forzosa. Además de refrescar la memoria en relación con la doble moral del mismo Partido, que hoy nos indica de expropiar los ahorros, hablemos entonces ahora del presente.

El presente conjuga, de una parte, la expedición de la Ley 16 de 1990, mediante la cual se crean los títulos de ahorro forzoso, perdón, el mecanismo de ahorro forzoso a través de los títulos de desarrollo agropecuario, y se crea FINAGRO. Desde entonces, el país ha contado con un mecanismo expedito, muy importante, que habrá que explicarle al país para que lo entienda: un porcentaje bastante pequeño, del volumen de los depósitos bancarios, que son cuentas corrientes, de ahorros, créditos, en fin, descontado el encaje bancario del cual hablaremos ahora si tengo tiempo, se destina como obligación a la adquisición de títulos de desarrollo agropecuario que emite FINAGRO. Estos títulos se emiten desde el gobierno, perdón, y que van con destino a FINAGRO. Pues bien, esos recursos se destinan al sector agropecuario en dos grandes bloques: la mitad de lo que se recauda para los pequeños y la otra mitad para los medianos y grandes. Ha sido un mecanismo supremamente eficaz.

Entre otras cosas, para que quede claro también, no es FINAGRO, que es de segundo piso, la que estudia los créditos, sino que es la misma banca privada quien opera sus recursos. Es decir, al final es la misma banca privada, normalmente el Banco Agrario, los que disponen para el acceso directo de la población. Y con ese mecanismo se han dado, a esta fecha, 875,000 créditos, de los cuales más de 700,000 son para la pequeña empresa, a la que no favorece el sistema financiero, sino que lo excluye. Dejo esas dos cifras para pasar a un elemento adicional más para el país, que, para la discusión doméstica, y es lo siguiente: le voy a decir a los ahorradores que estudien muy bien esto que les quiero proponer. No es verdad que lo que se le entrega a FINAGRO, salga de los ahorros depositados. Fíjese usted, hay una cosa que llama el efecto multiplicador bancario. En qué consiste, voy a dar un ejemplo de dos palabras: en un banco que se acaba de fundar, va el primer cliente. (cortan audio)

Gracias, apreciado Presidente. El primer cliente del primer banco que se abre, le da, deposita 1000 pesos en ese banco. Hay una guarda del depósito del 1%. Luego, de esos 1000 pesos, tendrá que reservar el banco, de lo físico que le dio el cliente, 10 pesos. Luego puede prestar 990 pesos al siguiente cliente que le pide el préstamo. Y de esos 990 pesos, compra un radio que vale 990 pesos, y el dueño del almacén deposita los 990 pesos. Se ha multiplicado ya casi que por dos el depósito inicial, y sobre ese, hay una guarda nuevamente del 10%. Y sucesivamente, entonces ahora podrá prestar ya 980 pesos con 10 centavos, y se irá descontando el depósito, la obligación de la guarda depositaria para el banco sucesivamente. De modo que hay un efecto multiplicador de los 1000 pesos, y termina prestando usted varias veces tantas como lo permita el encaje bancario. Termina usted multiplicando el banco el mismo depósito inicial.

Para que el estudio, el país, eso se llama el efecto multiplicador, que hacen los bancos privados, no el Banco de la República. De allí salen los recursos, en general, que tienen como destino tanto la inversión forzosa de Duque, como esta que propone Gustavo Petro. Es decir, unas y otras tienen la misma naturaleza, el mismo comportamiento, porque estamos frente al mismo sistema bancario. Estoy invitando al país a que estudie este tema para que no permita que denominaciones políticas completas, se dediquen a conspirar en el país para vender terrorismo económico, según el cual, dizque, esto produce un default económico. Falso de toda falsedad. Y tendremos ocasión, señor Presidente, de continuar la conversación, seguramente cuando se presenten los proyectos de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias, presidente, los que conspiran y hacen terrorismo son otros. Bueno, primero comencemos con ese tema de las inversiones forzosas y las mentiras que acabamos de oír. Es completamente diferente, aunque se llame igual, lo que se propuso en el marco de la pandemia a lo que hoy Petro está proponiendo. Primero, precisamente por el contexto. El contexto de la pandemia, evidentemente, es muy... es completamente diferente al que hoy vivimos. Pero la gran, gran, gran diferencia es que Petro hoy lo que le está pidiendo a los bancos es un porcentaje mínimo que deben trasladarle al Estado, para que sea el Estado el que asigne esos recursos, mientras que la propuesta a la que se refieren en el marco de la pandemia lo que buscaba era que sean los bancos los que estudien y asignen los recursos. Tiene una diferencia gigantesca, porque el nivel de eficiencia es mayor y el nivel de riesgo, menor. Así que no se comparan, porque además aquí se está pidiendo un mínimo, y lo que se propuso en aquel momento tenía una... estaba circunscrito a una necesidad de apoyar, precisamente, el campo. El campo que quienes promovieron los paros violentos, entre aquellos que hoy se rasgan las vestiduras diciendo mentiras, fueron los que más afectaron la producción agrícola, porque impidieron el ingreso de los insumos y el transporte de los productos. Así que es completamente diferente.

Y la gran, gran torpeza que dice el presidente es que el ahorro público, que no es público, es ahorro del público, privado, de las personas, debe ser utilizado para reactivación. Y me pregunto yo: ¿por qué no utiliza el presupuesto general para reactivarlo? Porque, y la gran respuesta es, porque está utilizando el presupuesto público es para hacer politiquería. Quiero entonces decir que el presupuesto general de la nación está aumentando cada vez más el presupuesto y menos la inversión. La inversión es lo que debería estar destinado es a estimular la economía y los sectores, y a promover oportunidades y políticas sociales. Pero en cambio, eso aumenta la burocracia. En solo 3 años, Petro ha aumentado en los, o con diferencia al 2022, en 2 años, ha aumentado en 70 billones de pesos. Ha aumentado en 70 billones de pesos el costo de la burocracia, nómina y funcionamiento del Estado. Pero la inversión la mantiene igual, y frente al año pasado la reduce un 17 %. Esa es la incoherencia. Pero además golpea la economía, desestimula los sectores, le quita plata al deporte, como ya lo sabemos, 69 %, 29 % a la vivienda, 3 % a la infraestructura, más de 20 % a la educación, más de 40 % al campo, eso sí, pero le sube plata a la igualdad para hacer politiquería, el peor y el más deficiente de los sectores del gobierno.

Ahora Petro lo que está llevando es al país a la quiebra. Gasta más de lo que tiene, gasta más de lo que le ingresa, se endeuda insosteniblemente, sin capacidad de pago, y no estimula o genera nuevos ingresos. La única consecuencia de esa fórmula es la quiebra. Y eso se suma a los datos que hoy estamos viendo. El DANE acaba de sacar los datos económicos sectoriales de comercio e industria, que dice la CEPAL, están en recesión. Y el DANE coincide. Por ejemplo, el comercio ha caído, desde lo corrido del año, 2.2%, y la industria prácticamente igual. Pero, además, son sectores que producen uno de cada tres pesos que produce la economía, es decir, representan el 30 % del Producto Interno Bruto y el 40 % del empleo de la mano de obra nacional. Y por qué se explica esto por la falta de confianza. Cuando no hay confianza, no hay inversión. Y no hay confianza, por un lado, por la inseguridad que está viviendo el país, y por el otro, porque tenemos un gobierno caprichoso, terco, estatista. Un gobierno que cambia las reglas de juego, que no da certeza, y lo registran los mercados internacionales.

Por ejemplo, cómo es posible, por ejemplo, cómo es posible que el gobierno anuncie y anuncie una serie de medidas que generan incertidumbre y esperan que haya reactivación, no. Cuando se cambian las reglas de juego, la plata se va. Por ejemplo, saca Fedesarrollo también un indicador de incertidumbre, que lo que muestra es que la incertidumbre promedio del gobierno Petro es prácticamente mayor a la incertidumbre que el país vivió en la pandemia. Eso está generando desinversión. La desinversión genera desempleo, el desempleo genera pobreza, pero también la desinversión genera menos... lleva a que haya menos empresarios y, o en su efecto, que ganen menos. Conclusión: pagan menos impuestos. Y si pagan menos impuestos, hay menos, menor política social.

Y pasa lo mismo en el caso de la industria, como decía. De 16, de los últimos 16 meses, 15 ha bajado la industria. Pero, además, si le suman vivienda, llevamos 24 meses consecutivos bajando, consecutivamente, el número de ventas e iniciaciones de proyectos. Cuál es el resultado de todo esto, pues una crisis económica sin precedentes para los colombianos. Que a eso se le suma la inseguridad por la complacencia de Petro con los bandidos. Y eso es lo que va a llevar al dolor de los bolsillos de los ciudadanos.

Y, para terminar, la inversión forzosa no es otra cosa que meterle la mano a la inversión forzosa de Gustavo Petro. Esta, como la describí, no es otra cosa que meterles la mano a los bolsillos de los ciudadanos, a robarles sus ahorros. Ya les quitó las pensiones, ahora va por los ahorros en las cuentas en los bancos. No lo vamos a permitir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabra del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a referir al tema de la inversión forzosa. Nada que sea forzoso o forzado puede ser bueno. Por principio, uno no puede forzar nada, absolutamente nada. A mí lo que de verdad me causa asombro es que, desde el gobierno, se argumente que, como lo planteó Uribe, entonces ahora lo planteamos nosotros. Eso va en contravía a lo que manifestaron en campaña, porque en campaña manifestaron que iban a hacer todo lo contrario a lo que había hecho Uribe y a lo que había desarrollado Uribe. Es decir, que yo no le encuentro ningún sentido a que el argumento sea que Uribe lo presentó. Todo lo que presentaba Uribe es malo, por qué ahora va a ser bueno.

Yo, desde ya, en el evento en que ese, que ese proyecto de ley haga tránsito por el Senado de la República, y obviamente tiene que hacer tránsito por la Comisión Tercera del Senado de la República, anuncio desde ya, solo por el nombre, como lo dije al inicio de mi intervención forzosa, mi voto negativo. Nada forzoso es bueno. Todo lo que sea forzoso o forzado es nocivo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien deja una constancia:

Senador Zabaraín, no todo lo forzoso es malo *per se*. El 1% de inversión forzosa que establece la Ley 99 es lo que ha permitido que las industrias, en especial las multinacionales, den la mirada para construir, para sembrar árboles y no deforestar tanto. Un ejemplo, y hablando de inversión forzosa, es un término absoluta y netamente económico, que no es de invento político, o ni siquiera es de la capacidad inventiva del presidente. Es un término, y digámoslo a los colombianos, absolutamente técnico, que lleva, o induce, o que conlleva a que ciertas empresas apuesten justamente a sectores que necesitan hoy reactivar la economía en el país, justo como son los empresarios. Los bancos tienen que disponer que, si lo que queremos y lo que necesitamos en el país es invertir en construcción y mejorar este sector, bueno, pues préstenle a los constructores, y no solamente a Amarilo, que son socios entre sí.

Es decir, que no todo lo forzoso, por tal, es malo, ni esta palabra es un invento del Presidente Gustavo Petro, sino que, *contrario sensu*, es un término técnico, porque a la gente también hay que hablarle con términos técnicos, y no solamente tan populares. Pero esa no era mi constancia. Mi constancia va en el sentido, a propósito, no señor, yo lo llevo medido forzosamente, presidente. Mi intervención va, en un minuto y medio que me queda, en el siguiente sentido, el país tiene hoy una gran oportunidad, gran, una gran oportunidad de apostarle a la inteligencia artificial. La inteligencia artificial hoy impacta aspectos de la sociedad, desde la economía hasta la educación, y claro, presenta oportunidades, también desafíos. Pero justamente la invitación que quiero hacer en esta constancia a los honorables congresistas, incluso a mi compañero Zabaraín, es que, hablando en el interés de mover la economía del país para el 2025, la inteligencia artificial, según el Foro Económico Mundial 2025 que se va a realizar, ha ido planteando que es esta actividad la que moverá la economía en 15.7 billones de dólares, la economía global.

Entonces, compañeros congresistas, adoptar efectivamente la IA podría aumentar el PIB en un 1.5 anual para el 2030, para aquellos países que la adopten. Bien ha dicho Matcaisen, el 25% de las empresas colombianas, ya que estamos tan ocupados de ayudar a fortalecer las empresas en Colombia, han implementado las IA, dijo IBM en el año 2023. Tan solo el 25%, es decir, que Colombia ocupa el puesto apenas 66, con un 0.2 aportando al PIB. Debo reconocer que ayer y hoy se está mencionando que Colombia, por iniciativa del gobierno del cambio, ha creado la primera facultad de inteligencia artificial en la Universidad de Caldas. Una apuesta académica que debe incluir, aunque sea, 65 de las 69 lenguas maternas, siendo la mayoría de estas indígenas, pero también que se reduzcan las brechas para empezar a hablar de las IA desde la infancia, a la escuela, pero también con una visión incluyente, no solo de las lenguas indígenas, sino también de la visión femenina o de la participación de la mujer.

Termino, legislar para impulsar la inteligencia artificial en Colombia no debe ser en medida de frenar. Señor presidente, reconozco las iniciativas que tienen los congresistas, y en especial algunos compañeros senadores, de apostar a legislar la inteligencia artificial. Pero vale la pena que nos dispongamos en esa comisión especial a aprender todos de la IA: ¿cuánto le aportará y cuánto le servirá al país? Vale la pena, en esta constancia o proposición que hemos presentado para ser parte de esta comisión especial, poder capacitarnos todos en la inteligencia artificial. Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, colegas, hoy quiero dejar una constancia sobre una iniciativa que radicamos: la Ley 1223 del 2024, la Ley Integral de Derechos Menstruales, radicado el día de hoy. La importancia de esta iniciativa radica en su enfoque integral para abordar la dignidad y derechos menstruales. Este proyecto no solo busca garantizar el acceso a productos de higiene menstrual, sino también educar a la población, erradicar el estigma

asociado a la menstruación y asegurar condiciones dignas para todas las personas con vivencias menstruales, independientemente de su identidad de género.

Es fundamental reconocer que la menstruación no es solo un tema de salud, sino de derechos y de equidad de género. El alcance de esta ley es amplio y abarca a todas las personas con experiencias menstruales en nuestro país, incluyendo a mujeres cisgénero, hombres transgénero, personas no binarias y personas de género fluido. Busca proteger y empoderar a quienes, por su condición biológica, han sido objeto de discriminación y exclusión. Además, no se va a limitar solo a la entrega de productos de higiene. También incluye medidas para la y sensibilización sobre los derechos menstruales, así como la promoción de la investigación y el desarrollo de políticas públicas que aborden esta problemática de manera efectiva.

Finalmente, colegas, es importante destacar que esta iniciativa es pionera en América Latina. Si bien otros países han tomado medidas para abordar algunos aspectos de la Salud Mental, esta ley es la primera en la región que aborda el tema de manera completa e inclusiva. Con esta ley, Colombia no solo da un paso adelante en la protección de los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, sino que también establece un modelo a seguir para otros países en la región. Estamos reconociendo y protegiendo un derecho fundamental que ha sido ignorado por demasiado, por mucho tiempo, y construyendo una sociedad más justa, equitativa y digna para todos, todas y todes. Les invito, colegas, a unirse a esta causa, a apoyar este proyecto de ley, a ser parte del cambio de nuestra sociedad que sí lo necesita. Menstruación digna para todas, todos y todes. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, quien deja una constancia:

Gracias, señor presidente, junto con el Senador Carlos Julio González hemos recibido una información de que el doctor Tedros Adhanom, director general de la Organización Mundial de la Salud, ha escuchado al comité de emergencia que evaluó el reciente brote de Monkeypox en África. Según el comité, el aumento de casos de viruela símica ha alcanzado un nivel que justifica la declaración de una emergencia de salud pública global, elevando el nivel de alerta a su máxima intensidad. El doctor Tedros ha aceptado el consejo del comité de emergencia, tal como fue anunciado en una reciente conferencia de prensa.

Hoy queremos instar al Gobierno nacional y al Ministerio de Salud y Protección Social para que nos informe qué ha sucedido con la adquisición de las vacunas de la viruela símica para Colombia y cuándo se va a lograr la aplicación a la población vulnerable y en riesgo. Esta alerta demanda una gestión inmediata y urgente en Colombia. Ya tuvimos la experiencia de la Covid-19, y mi solicitud, y la solicitud del Senador Carlos Julio González: preparémonos y actuemos oportunamente en este sentido. Gracias, Presidente.

CONSTANCIA

Junto con el Senador Carlos Julio González, hemos recibido la información de que el Dr. Tedros Adhanom Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha escuchado al Comité de Emergencia que evaluó el reciente brote de Monkipox en África.

Según el Comité, el aumento de casos de viruela simica ha alcanzado un nivel que justifica la declaración de una emergencia de salud pública global, elevando el nivel de alerta a su máxima intensidad.

El Dr. Tedros Adhanom ha aceptado el consejo del Comité de Emergencia, tal como fue anunciado en una reciente conferencia de prensa.

Hoy queremos instar al Gobierno Nacional y al Ministerio de Salud y Protección Social para que nos informe que ha sucedido con la adquisición de las vacunas de la viruela simica para Colombia y cuando se va a lograr la aplicación a la población vulnerable y en riesgo.

Esta alerta demanda una gestión inmediata y urgente en Colombia. Ya tuvimos la experiencia con la COVID 19 y debemos estar preparados y listos para atender esta situación.

Atentamente,

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

CARLOS JULIO GONZALEZ
Senador de la República
Partido Cambio Radical

14.08.2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente y honorables colegas, de la mano de la Senadora Soledad Tamayo queremos alertar nacional sobre la importancia de activar los protocolos de emergencia sanitaria, dada la declaración de emergencia relacionada con lo que denominamos comúnmente la viruela del mono, el Mpox. Esta declaratoria, que se realizó hace 4 horas, debe alertar sobre la necesidad no solo de activar los protocolos, sino de adquirir y evaluar las vacunas que en Colombia deberían estar disponibles para la población vulnerable.

La primera alerta se realizó en el año 2022, y en ese momento fueron cerca de 3.100 casos que, dada la cercanía del Covid-19, tuvieron una magnífica protección por parte de las vacunas y una activación de las rutas sanitarias. Nos preocupa que se tenga en cuenta lo que la Organización Mundial de la Salud da y coincide en relación con la recomendación del Comité de Emergencia de Reglamentos Sanitarios.

Esperamos una rueda de prensa, señor presidente, incluso el día de hoy, y esperamos que el Ministerio de Salud, que el INVIMA y que las autoridades sanitarias colombianas reciban por parte del Senado la solicitud de activar los protocolos y, adicionalmente, responderle a este Senado sobre las vacunas, su

disponibilidad y también la reglamentación para su uso, sobre todo en las poblaciones vulnerables que ya conocemos, reaccionan o son más susceptibles a ello. Dejamos esta constancia, señor presidente, con la importancia que tiene el pronunciamiento internacional de la Organización Mundial de la Salud. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabas del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Yo aquí alistándome para hablar y nada que me dejaban hablar, honorables senadores, de verdad que es preocupante el tema de la inseguridad en nuestro país. Hoy, los comerciantes, los empresarios, los ganaderos, la gente del común, los taxistas, todo el mundo se queja de la inseguridad, las extorsiones, los secuestros, aumentando día por día y de verdad que no se ve que se haga algo para, eh, contraatacar este flagelo. Los únicos que viven hoy sabrosos son los delincuentes. Los jóvenes, muchos jóvenes, hoy están tomando el camino de la delincuencia porque ven que les van a pagar un salario. Están con estos pagos a estos delincuentes, lo que están es prácticamente floreciendo cada día más la inseguridad y la delincuencia. Triste ver cómo nuestro país vuelve a caer en esas garras destructivas del terrorismo y de la delincuencia, y que hoy la fuerza pública prácticamente sin apoyo, ni moral, ni logístico, para poder hacer el trabajo como lo saben hacer los héroes de la patria.

Todo nuestro respaldo a la fuerza pública, todo nuestro apoyo moral, político, a estos héroes que, día por día, aun así, trabajan para darle seguridad a la patria. Pero de verdad, honorables senadores, que a esto hay que ponerle atención porque la seguridad se vuelve la plataforma más importante del desarrollo económico y social del país. Si no hay seguridad, no hay desarrollo. Y, por otro lado, honorables senadores, el tema de las tarifas aéreas. De verdad que es triste ver que, cuando se hace una reclamación, se dice que es que en Colombia existe libre mercado, y entonces, por qué no le aplican ese libre mercado también a los taxistas, a los de las busetas, a los de los buses, a los camiones, a ellos sí les regulan las tarifas, y por ahí, cada año, le dejan subir el 5% de las tarifas de taxi u otros pasajes terrestres, pero los señores de las aerolíneas, de un día para otro, le suben hasta 500% a un tiquete. Un tiquete de 150.000, 200.000 pesos lo ponen a valer de la noche a la mañana hasta más de un millón de pesos.

Y entonces, para ellos no hay coto, solamente para aquellas empresas terrestres que se ganan la vida día por día haciendo una carrera. Para ellos sí, ¡cuidado le suben un poco a la tarifa! Porque hasta cárcel les prometen. Honorables senadores, estamos promulgando un proyecto de ley que esperamos que ustedes lo apoyen. No es justo lo que está sucediendo con estas tarifas de transporte aéreo, honorables senadores. Vamos a aplicar este proyecto de ley y esperamos que se convierta en ley de la República para ponerle su tatequieto a estas alzas tan grandes que aprovechan de que una vía se cae, de que se tranca, de que hay cualquier cosa, y entonces, al otro día, simplemente están triplicando o hasta cinco veces lo que vale un pasaje de cualquier parte del territorio nacional a cualquier otro destino. Muchas gracias, senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabra del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, voy a empezar anunciando que esta intervención que voy a hacer a continuación es práctica, prácticamente una intervención forzada o forzosa, y es forzada o forzosa porque no me puedo quedar callado ante la magnitud de las mentiras que se han expuesto por medios de comunicación e integrantes de la oposición en redes sociales. Lo primero que voy a decir: quien les habla, a la fecha, no está plenamente convencido de la necesidad de utilizar las inversiones forzosas. Creo que los indicadores de la economía, por el contrario, lo que nos muestran es que hay unas proyecciones de crecimiento que incluso superan las expectativas de Europa o Estados Unidos, pero no estoy cerrado a una discusión que es interesante y que, además, existe en el ordenamiento jurídico colombiano.

También digo, con toda tranquilidad, y digamos una crítica amigable y pública que le hago al presidente Gustavo Petro: sí es importante ser muy asertivo al momento que se lanzan propuestas. ¿Y por qué es importante ser asertivo y socializar entre quienes queremos que a este gobierno le vaya bien las propuestas? Porque cualquier pequeña laguna que se haga en la comunicación se presta para que se generen todo tipo de mentiras, barrabasadas, y por no decir babosadas, por parte de quienes quieren que a este gobierno y al país le vaya mal a toda costa.

Debo también admitir que yo, que en mis años anteriores de oposición me consideraba un hombre absolutamente contestatario, debo decir con toda, con toda humildad, que el Centro Democrático me ganó en contestatario. Y debo decir que me ganó en contestatarios porque a mí nunca se me ocurrió, cuando Álvaro Uribe lanzó la propuesta de inversiones forzosas, a mí no se me hizo loco. Dijeron: puede venir de Uribe, pero en una coyuntura de crisis, poner una, una, una inversión forzosa para inversión de pequeña empresa, pues no está mal, por más de que venga de Álvaro Uribe Vélez. Entonces, ahí, un poco con humildad, debo decir que ¡oiga! A los integrantes de la oposición, que me ganaron en lo contestatario ante la posibilidad de asumir o debatir ideas que vienen del contrario político.

Quiero también recalcar a la ciudadanía que todo lo que se ha dicho respecto al robo de los ahorros, a la expropiación de los ahorros, es mentira, es paja y es carreta. Quieren venderle un poco al ciudadano del común, con el ánimo única y exclusivamente politiquero, la imagen que llega Gustavo Petro y saca la plata del banco y empieza a votarla por un lado y por el otro. No, eso no es así. Las inversiones forzosas lo único que hacen es decirle al sistema financiero que un porcentaje de los dineros que tienen lo dediquen a un sector en específico. Es parecido, y acá también hago una invitación a que hablemos con argumentos y con conocimientos de causa, que hagamos el infinito esfuerzo de estudiar un poquito cuando hablamos de un tema que tiene que ver, entre otras, con la estabilidad financiera y la estabilidad económica del país.

Es algo parecido a lo que es el encaje bancario. Qué es el encaje bancario, colombianos y senadores y senadoras, es el porcentaje, por ejemplo, que tienen que tener los bancos congelado y que no pueden invertir y no pueden mover, un poco con la intención de evitar un exceso en especulación. Yo, por ejemplo, creo que una reducción en el encaje bancario para destinarlo a inversiones en sectores con potencial de crecimiento es una idea que no es del todo descabellada. Entonces, simplemente para decir que quien les habla va a esperar a que se presente la propuesta por parte del Gobierno nacional. Creo que es un debate que debemos asumir con tranquilidad, con altura, y sí, un poco dejar la manía, ya un poco vergonzosa, de crear, de crear el coco en todo lado.

Bueno, entonces simplemente decir que voy a esperar a que se presente la propuesta por parte del Gobierno nacional. Si veo que es viable, la apoyaré. Pero sí, decirle con toda claridad a los colombianos que no caigan en el pánico que les quieren generar un poco tratándolos como niños chiquitos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente, por el espacio. Simplemente manifestar nuestro rechazo, nuestra indignación a los permanentes nuevos casos y nuevos escándalos de corrupción en las EPS. Es un escándalo que no sé, cada una nueva denuncia, cada día un nuevo hallazgo por parte de este Gobierno, Presidente. El último que hace conocer el Superintendente de Salud, hace no más de 9 horas, que la EPS Salud Total en su momento utilizó 77 mil millones de pesos de los recursos públicos, de los recursos de la ciudadanía, de los recursos de la salud, para apalancar el negocio de un tercero, de un privado, en este caso de Audifarma, disfrazándolos de créditos cuando realmente eran anticipos y recursos utilizados de manera irregular.

Hace poco también, no hace mucho, hace pocos días, conocemos también un nuevo episodio del escándalo de la Nueva EPS. Se gastaron alrededor de 40 mil millones de pesos en gastos de ocios, viajes, curso de yoga y paseos. En total, entonces, casi 120 mil millones de pesos más que se suman al desfalco de las EPS al sistema de salud en Colombia. Con todo esto, lo único que queda claro y lo único que puede ratificar el país es que la pandemia y los resultados de la pandemia, esa crisis social, no fue un obstáculo para la corrupción, sino, al contrario, un catalizador de la corrupción al interior del sistema de salud, y que los involucrados incluyen, por supuesto, los mismos apellidos que han gobernado al país o que gobernaron al país por décadas.

Ante estos hallazgos vergonzosos, aun así, algunos sectores políticos siguen defendiendo el actual modelo, siguen defendiendo el negocio de las EPS, siguen privilegiando un negocio por encima de un derecho que pone en riesgo la vida y la salud de miles de colombianos. Ante esto, yo creo que es urgente, es necesario. Estamos esperando que pronto el Gobierno radique nuevamente el texto y podamos dar una discusión de frente, de cara al país en el Congreso, y que podamos legislar de cara a esa grave situación de crisis que hoy presenta el sistema de salud. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura al orden del día

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día miércoles 14 de agosto de 2024

Hora: 2:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, *por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1240 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1722 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

***

2. **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1477-1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marún, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez* y *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbett, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Armando Zabaraín D'Arce, Luis Suárez Chadid, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello, Luis López Aristizábal, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ángela Vergara González, Juan Loreto Gómez Soto* y Otras firmas ilegibles.

***

3. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga* y *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1076-1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1586 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *David Luna Sánchez* y *Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

***

4. **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones "elección" y "elección de la candidatura", utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1414 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 761 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Manuel Meisel Vergara, David Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marún, Laura Ester Fortich Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Ciro Ramírez Cortes* y *Norma Hurtado Sánchez.*

Honorables Representantes *Carlos Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve, Wilmer Guerrero Avendaño, Wilmer Castellanos Hernández, Silvio Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Aristizábal Saleg* y siguen firmas ilegibles.

***

5. **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1467 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1771 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Claudia Pérez Giraldo, Paola Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina, Beatriz Lorena Ríos*

Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Nadia Georgette Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Clara Eugenia López Obregón, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas, Martha Isabel Peralta Epieyú, Norma Hurtado Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Ana María Castañeda Gómez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ana Paola Agudelo García y Siguen Otras Firmas Ilegibles.

***

6. **Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1000-1050 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1239 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2024.

Autoras: Honorable Senadora: *Esmeralda Hernández Silva.*

Honorable Representante: *Carolina Giraldo Botero.*

***

7. **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* y *Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 125 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, María José Pizarro Rodríguez, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué Vivas, Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Andrés Cancimance, Etna Támara Argote, David Alejandro Toro, Gabriel Ernesto Parrado* y *Mary Anne Andrea Perdomo.*

***

8. **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, *por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 109-407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1054 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Julio González Villa y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

***

9. **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1354 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 233 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas.*

***

10. **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández* y *Clara Eugenia López Obregón*.

***

11. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, *por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Néber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 781 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

***

12. **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1460 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

***

13. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1253 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 814 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Norma Hurtado Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Miguel Ángel Pinto Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Sor Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda Gómez, Mauricio Gómez Amín, Laura Ester Fortich Sánchez, Pedro Hernando Flórez Porras, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Dídier Lobo Chinchilla, Edwin Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas* y siguen firma ilegibles.

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal.*

***

14. **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, *por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López*.

***

15. **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1116 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

***

16. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, *no más abusos a las motos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

***

17. Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, *por la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 430 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 800 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata.*

***

18. **Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 746 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández.*

***

19. **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 111 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

***

20. Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1740 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 317 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

***

21. Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado, *por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1370 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 200 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 663 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

***

22. **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Ester Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

***

23. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión. - Reconexión gratuita ya.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal.*

***

24. Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1558 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1779 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Angélica Lozano [Correa, Fabián Díaz Plata, Gustavo Moreno Hurtado, Carlos Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Antonio José Correa Jiménez, Claudia Pérez Giraldo* y *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez* y *Olmes Echeverría de la Rosa* y *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

***

25. Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado, *por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1351 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Liliana Esther Bitar Castilla, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, José Alfredo Marón Lozano, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, Óscar Barreto Quiroga* y *Mauricio Gómez Amín.*

Honorables Representantes *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, José Jaime Uscátegui Pastrana, Luis Miguel López Aristizábal, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Luis David Suárez Chadid, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón Julio Roberto Salazar Perdomo; Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Nicolás Barguil Cubillos, Ángela María Vergara González* y *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

***

26. **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

***

27. Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con l devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1440 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 535 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Liliana Benavides Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Liliana Ester Bitar Castilla* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Honorables Representantes *Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando Daniel Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Luis Miguel López Aristizábal, Nicolás Barguil Cubillos, Armando Zabaraín D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

28. Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado, *por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1572 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 185 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 305 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Duran,* Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez.*

***

29. Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Néber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 236 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1011 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

***

30. **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado**, *por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones*. o *Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1006 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1054 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

***

31. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1055 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez* y *Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

***

32. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, *por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 660 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1055 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

***

33. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la practica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1058 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

***

34. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo*

a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas "Ley heroínas y héroes de bata blanca".

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1059 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

***

35. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1059 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

***

36. Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, *por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Andrea Padilla Villarraga* y *Yenny Rozo Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1370 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2024.

Autora: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

37. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, *mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 371 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

***

38. Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado, *por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones. - Ley Estefanía Villamizar González.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ferney Silva Idrobo* (Coordinador), *Wilson Néber Arias Castillo, Sor Berenice Bedoya Pérez* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 360 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 811 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

***

39. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, *por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones, Colombia potencia mundial del turismo.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1457 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz* y *Guido Echeverri Piedrahíta.*

***

40. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 828 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón* y *Juan Felipe Corzo Álvarez.*

V

Lo que propongan los honorables senadores

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

EL Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, siguiente punto del orden del día anuncios de Proyectos. Los siguientes son los diferentes Proyectos para ser debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria.

Con informe de Objeciones:

• **Proyecto de ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana y se dictan otras disposiciones.*

Para segundo debate:

• **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.*

• **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado**, *por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones. o "Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país"*

• **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas "Ley heroínas y héroes de bata blanca".*

• **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado,** *por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.*

• **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado**, *por la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.*

• **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado,** *no más abusos a las motos.*

• **Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*

• **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 84 2023 Senado**, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado,** *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.*

• **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado,** *por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.- Colombia potencia mundial del turismo.*

• **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.*

• **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.*

• **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.*

• **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 159 2023 Senado**, *por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado,** *por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado,** *por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, *por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.*

• **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la Ley.*

• **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones "elección" y "elección de la candidatura", utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022"*

• **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con l devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado,** *por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.*

• **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado,** *mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión. - Reconexión gratuita ya.*

• **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, *por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado,** *por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos"*

• **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones. - Ley Estefanía Villamizar González.*

• **Proyecto de ley número 249 de 2024 Senado,** *por la cual se reconoce al territorio de armero y al volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.*

• **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado,** *por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Hasta aquí, señor Presidente los diferentes Proyectos e informe de objeciones para hacer debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

PROYECTO DE LEY NÚMERO 22 DE 2023 SENADO, *POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR.*

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa lo siguiente:

Espere un segundito Senador, el Vicepresidente, el Senador Alirio Barrera deja la constancia que se retira en el debate de este Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente. Creo que ayer se le dio el suficiente debate e ilustración a este Proyecto de Ley. Creo que estamos acá legislando en favor de los estudiantes y los padres de familia, sobre todo que hoy se encuentran en unas grandes dificultades para pagar unas matrículas onerosas, y encima muchas universidades les cobran una matrícula extraordinaria, y algunas otras suben en las matrículas más allá de la inflación del año anterior. Precisamente de eso es lo que trata este Proyecto de Ley, y creo que podemos hacer algo bueno en el Congreso de la República, aliviando en algo el sufrimiento que tienen los padres de familia al enviar a sus hijos a educarse. Señor Presidente, en vista de que todas las proposiciones que quedan están avaladas, pues ¡ojalá! podamos votarlas todas en bloque y continuar con la votación del articulado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, son tres artículos, no.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Son 8 artículos, señor Presidente y, hay modificaciones al artículo, 2° al 3°, y hay un artículo nuevo, se incluye la modificación del título del Proyecto, señor Presiente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, están avaladas por el Ponente Senador. Bien, entonces.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. No, simplemente yo le pido, con el debido respeto, a la Secretaría que, por tener plena conciencia y pleno

conocimiento de lo que estamos votando, se lean las proposiciones avaladas. Sobre todo, quiero ver si hay o no una nueva proposición respecto al artículo segundo, que ayer, con respecto a la pregunta que hacía el senador del Partido de la U, el artículo segundo no fue eliminado. Acá logramos que no fuera eliminado. Quiero ver que si la proposición que fue avalada respeta el espíritu del artículo inicial. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted, Honorable Senador, sí creo que deben leerse, porque si no, estaríamos pasando por encima del principio de publicidad. Así que, señor Secretario, sírvase leer las proposiciones avaladas. El articulado ya lo conocemos todos porque está publicado. Vamos a que los lea, las proposiciones, y en seguida miramos si sobra o falta alguna.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl cruz Bonilla informa:

Señor Presidente, en el artículo 2°, parágrafo 2°, literal D, hay una adición en el literal D que dice lo siguiente:

El porcentaje de las utilidades o dividendos que se reinvierten con las instituciones educativas privadas en el acceso, la permanencia y la calidad en los procesos de formación.

Ana Carolina Espitia.

Hay otro del Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo en el artículo 2°, en el primer inciso. Él propone eliminar la expresión, -y superior-. Entonces, quedaría:

Prohibición de remuneración excesivas o injustificadamente altas para personal directivo y administrativo, de establecimientos educativos privados. En los establecimientos educativos de naturaleza privada que presten el servicio en los niveles de educación preescolar, básica, media, y se elimina, -superior-, no podrán fijarse remuneración excesiva o injustificadamente alta, para su personal directivo y/o administrativo. El resto.

Y en el parágrafo tercero, en el parágrafo tercero del mismo artículo, en la parte final, agrega la siguiente expresión: atendiendo el debido proceso sancionatorio.

Hay una proposición aditiva al artículo, es un parágrafo nuevo del artículo tercero y dice lo siguiente:

El parágrafo nuevo: De conformidad con lo establecido en el artículo 185 de la Ley 115 del 94, el estatuto deberá garantizar el apoyo a los estratos 1, 2 y 3 para los establecimientos educativos estatales y privados, con destino a solventar el valor, tarifa de matrícula, pensiones y/o cobros periódicos, en aras de promover el acceso y la permanencia en el servicio público educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media.

De la Senadora,

Karina Espinosa.

Igualmente, hay otro del Senador Julio Alberto Elías, dice:

Adiciónese un parágrafo antes del parágrafo transitorio, al artículo tercero del Proyecto de Ley 22 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Parágrafo: Tanto, el Ministerio de Educación Nacional como la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, según el caso, tendrá un plazo de 30 días calendario, para resolver la solicitud del incremento de que trata este artículo. Si vencido ese plazo, la autoridad pertinente no ha resuelto la solicitud, el establecimiento educativo solicitante podrá aplicar un aumento por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, conforme a los parámetros que el Ministerio de Educación Nacional, haya establecido para tal efecto, mediante un acto administrativo de carácter general, que deberá expedirse anualmente y en el que se fijarán los límites máximos permitidos, atendiendo las particularidades de los distintos establecimientos educativos de naturaleza privada, que presten el servicio en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Y hay un artículo nuevo, deber de información de las instituciones educativas privadas. Dice lo siguiente:

Las instituciones educativas de naturaleza privada de educación preescolar, básica, media y superior, tienen la obligación de informar públicamente, sus operaciones financieras, incluidos los ingresos, gastos e inversiones. Las instituciones de educación entregarán esta información al Ministerio de Educación Nacional, o a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, según sea el caso. La información será radicada en el primer mes del año y publicada de forma permanente en una parte visible del sitio web de la institución educativa. Así mismo, deben ser públicos los resultados del monitoreo realizado sobre la información por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.

Está presentado por la

Senadora *Ana Carolina Espitia.*

Y finalmente, señor Presidente, vamos a leer el título como se está promoviendo, proponiendo el Senador Paulino Riascos. Dice:

Por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público y educativo prestado por establecimientos educativos privados en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Hasta aquí, señor Presidente, las diferentes proposiciones que modifican, adicionan artículos nuevos, y la modificación igualmente al título, que igualmente están avaladas por el señor Ponente, el Senador Julio Elías.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces. Hay, Senadora Paloma, aquí estamos con sus proposiciones, que son

eliminación de los artículos 3° y 4°, son dos proposiciones diferentes, entonces, permítame someter a consideración el resto del articulado con las proposiciones avaladas e inmediatamente entramos a discutir el artículo 3° y 4°, de manera, que entonces, se somete a consideración el articulado del proyecto con excepción de los artículos 3° y 4°, que tienen proposiciones de eliminación. Continúa la discusión. Anuncio que va cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria del Senado?, ya nos vamos para el 3° y 4°. Han pedido la votación nominal, señor Secretario, abra el registro.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Se están votando, entonces, y la Secretaría se ha excluido el artículo 3°. Aquí hay una proposición del Senador Julio y el 4°, pero había proposición al artículo tercero. Está excluida hasta que se vote la otra parte, Senador. Entonces, se votan. Estamos votando las del Senador Honorio Miguel Henríquez, la Senadora Ana Carolina Espitia, Karina Espinoza Oliver, la Senadora Ana Carolina Espitia, Senador Paulino Riascos, y la otra proposición. Entonces, quedaría excluida porque se van el tercero y cuarto, se van.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Julio Elías vota sí, y manifiesta, recomienda votar positivamente este bloque de artículos con las proposiciones que han sido avaladas, que fueron leídas por Secretaría y explicadas por el Senador Julio Elías.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 2º y un artículo nuevo avalado por el honorable Senador ponente, excluyendo los artículos 3º y 4º del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 2º y un artículo nuevo avalado por el honorable Senador ponente, excluyendo los artículos 3º y 4º del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 10

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con la modificación al artículo 2º y un artículo nuevo avalados por el ponente; excluyendo los artículos 3º y 4º del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Elías Vidal Carlos Julio

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

González Villa Carlos Julio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el Sí

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Lemos Uribe Juan Felipe
Hurtado Sánchez Norma
Name Cardozo José David
Valencia Laserna Paloma Susana.

14. VIII.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 2º y un artículo nuevo avalado por el honorable Senador ponente, excluyendo los artículos 3º y 4º del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado.

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO 14-08-2024

PROPOSICIÓN

Adiciónese el literal d) al parágrafo 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 022 de 2023 Senado "*Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior*", el cual quedará así:

Parágrafo 2. Conforme al artículo 6 de esta ley, el Ministerio de Educación Nacional establecerá en la reglamentación correspondiente los parámetros para determinar, en cada caso concreto, cuándo la remuneración es excesiva o injustificadamente alta.

(...)

d) El porcentaje de los ingresos que se reinvierten por las instituciones educativas privadas en el acceso, la permanencia y la calidad en los procesos de formación.

(...)

Cordialmente.

ALMA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

7 mayo 2024

JUSTIFICACIÓN

Varias razones justifican el nuevo literal d). La educación es un derecho y un servicio público con función social. Es obligación del Estado garantizar que la educación sea un bien público para evitar su condicionamiento a la actividad empresarial con fines de lucro. En este sentido, la Constitución Política faculta al Congreso de la República para establecer las condiciones de creación y gestión. Su finalidad es "ubicar el ejercicio de la autonomía privada dentro de los límites del bien común y asegurar el cumplimiento de la función social que le corresponde" (C-284 de 2017). El análisis de reinversión de las utilidades, al mismo tiempo que revisa la gestión de las utilidades de las instituciones educativas privadas, pretende que (i) los dividendos destinados al acceso, la permanencia y la calidad de la educación no sean menores a la remuneración de los directivos/administrativos o (ii) que incluso estas remuneraciones siendo menores a la reinversión de utilidades en el derecho a la educación puedan poner en riesgo el mejoramiento continuo de los procesos de formación.

APROBADO 14-08-2024

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 022 de 2023 SENADO

"Por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior"

Modifíquese el artículo 2º propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 022 de 2023 Senado, así:

Artículo 2. Prohibición de remuneraciones excesiva o injustificadamente altas para personal directivo y/o administrativo de establecimientos educativos privados. En los establecimientos educativos de naturaleza privada, que presten el servicio en los niveles de educación preescolar, básica, media ~~y superior~~, no podrán fijarse remuneraciones excesiva o injustificadamente altas para su personal directivo y/o administrativo.

Parágrafo 1. Entiéndase como remuneración el pago que se haga, por cualquier concepto, como contraprestación por la labor realizada.

Parágrafo 2. Conforme al artículo 6 de esta ley, el Ministerio de Educación Nacional establecerá en la reglamentación correspondiente los parámetros para determinar, en cada caso concreto, cuándo la remuneración es excesiva o injustificadamente alta.

Con este propósito, la reglamentación deberá tener en cuenta:

a) El respeto por la autonomía escolar ~~y la autonomía universitaria~~.

13 agosto 2024

b) Las características particulares de cada tipo de institución educativa privada.

Si lo considera conveniente, podrá hacerse una clasificación de las instituciones educativas, atendiendo a las características que sean relevantes y justifiquen la aplicación de parámetros diferenciados.

c) Que la remuneración será considerada como excesiva o injustificadamente alta cuando, entre otros criterios, resulte desproporcionada respecto de las responsabilidades del cargo, el perfil de la persona que lo desempeña y el promedio de las asignaciones pecuniarias fijadas para el personal directivo y administrativo del respectivo establecimiento educativo.

Parágrafo 3. El incumplimiento de la prohibición prevista en este artículo dará lugar a la imposición de sanciones tanto a la institución o establecimiento educativo infractor, como a las personas naturales responsables de ejercer su administración y/o control, de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Educación Nacional expida para el efecto, **atendiendo el debido proceso sancionatorio.**

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

13 agosto 2024

2

APROBADO

JUSTIFICACIÓN: Un Decreto Reglamentario, no puede estar por encima de la Constitución Política, en este caso, por encima del artículo 69 constitucional, razón por la cual, no resulta que decretos o leyes ordinarias deroguen o modifiquen disposiciones contenidas en la Carta Magna. Al respecto, existe basta jurisprudencia sobre la Supremacía Constitucional, como la Sentencia C-054 de 2016 que reza:

El principio de supremacía constitucional tiene una función jerárquica, lo cual conlleva dos consecuencias. En primer lugar, implica la imposibilidad de predicar en el orden jurídico normas que tengan un nivel superior a la Constitución. Esto implica, a su vez, que aquellas normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad en sentido estricto, en los términos del inciso primero del artículo 93 C.P., alcancen el mismo nivel jerárquico de la Constitución, pero no una escala superior que la subordine, por lo que son disposiciones integradas más no superpuestas a la Carta Política. La segunda faceta de la función jerárquica es la de servir de parámetro para la validez formal y material de las normas que integran el ordenamiento jurídico.

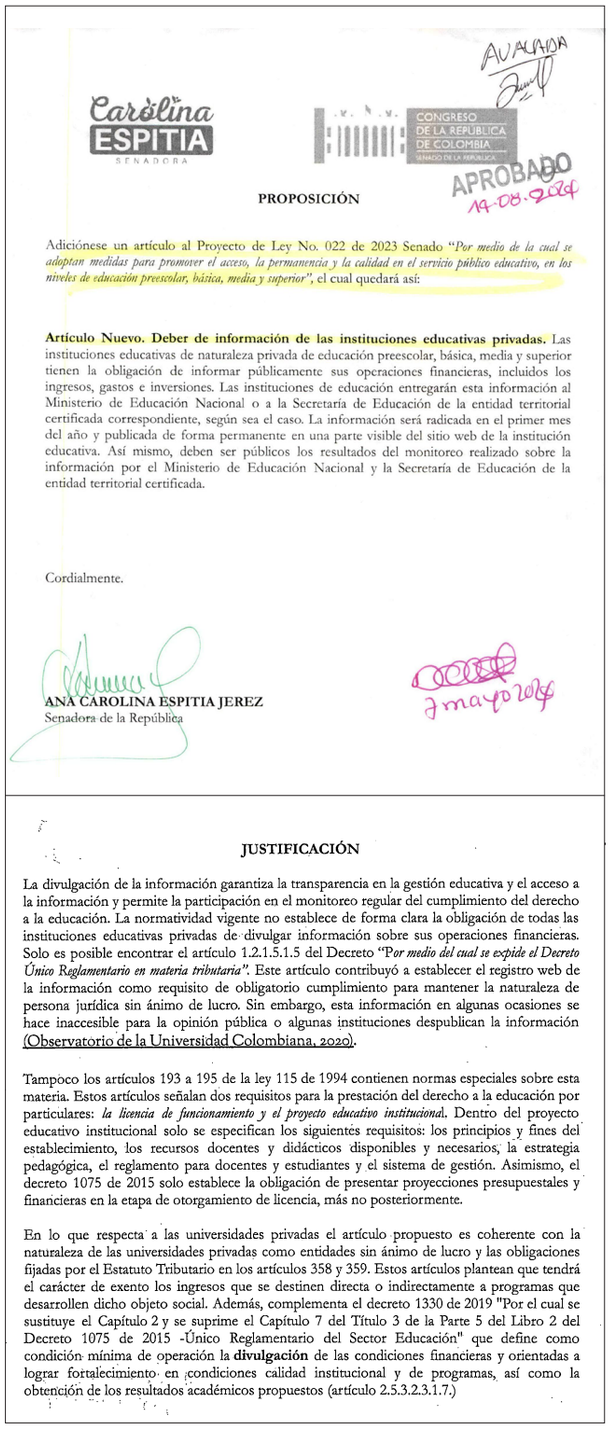

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AVALADA

APROBADO 14-05-2024

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 022 de 2023 Senado "*Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior*", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Deber de información de las instituciones educativas privadas. Las instituciones educativas de naturaleza privada de educación preescolar, básica, media y superior tienen la obligación de informar públicamente sus operaciones financieras, incluidos los ingresos, gastos e inversiones. Las instituciones de educación entregarán esta información al Ministerio de Educación Nacional o a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, según sea el caso. La información será radicada en el primer mes del año y publicada de forma permanente en una parte visible del sitio web de la institución educativa. Así mismo, deben ser públicos los resultados del monitoreo realizado sobre la información por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.

Cordialmente.

7 mayo 2024

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

JUSTIFICACIÓN

La divulgación de la información garantiza la transparencia en la gestión educativa y el acceso a la información y permite la participación en el monitoreo regular del cumplimiento del derecho a la educación. La normatividad vigente no establece de forma clara la obligación de todas las instituciones educativas privadas de divulgar información sobre sus operaciones financieras. Solo es posible encontrar el artículo 1.2.1.5.1.5 del Decreto "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria*". Este artículo contribuyó a establecer el registro web de la información como requisito de obligatorio cumplimiento para mantener la naturaleza de persona jurídica sin ánimo de lucro. Sin embargo, esta información en algunas ocasiones se hace inaccesible para la opinión pública o algunas instituciones despublican la información (Observatorio de la Universidad Colombiana, 2020).

Tampoco los artículos 193 a 195 de la ley 115 de 1994 contienen normas especiales sobre esta materia. Estos artículos señalan dos requisitos para la prestación del derecho a la educación por particulares: *la licencia de funcionamiento y el proyecto educativo institucional*. Dentro del proyecto educativo institucional solo se especifican los siguientes requisitos: los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Asimismo, el decreto 1075 de 2015 solo establece la obligación de presentar proyecciones presupuestales y financieras en la etapa de otorgamiento de licencia, más no posteriormente.

En lo que respecta a las universidades privadas el artículo propuesto es coherente con la naturaleza de las universidades privadas como entidades sin ánimo de lucro y las obligaciones fijadas por el Estatuto Tributario en los artículos 358 y 359. Estos artículos plantean que tendrá el carácter de exento los ingresos que se destinen directa o indirectamente a programas que desarrollen dicho objeto social. Además, complementa el decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" que define como condición mínima de operación la **divulgación** de las condiciones financieras y orientadas a lograr fortalecimiento en condiciones calidad institucional y de programas, así como la obtención de los resultados académicos propuestos (artículo 2.5.3.2.3.1.7.)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, gracias. Estas son unas proposiciones eliminativas, yo vuelvo a insistir, aquí estamos hablando de las universidades privadas que matriculan estudiantes privados y que les están impidiendo tener las matrículas que cubran los costos. Yo vuelvo y le repito, en Colombia está prohibido hacer negocios, las universidades son fundaciones sin ánimo de lucro. Cuando ustedes dicen que las universidades no van a poder cobrar lo que vale la educación, pues, simplemente las universidades van a tener que tener peores profesores para seguir funcionando. Esto lesiona la calidad de la educación de los colombianos y, además, viola gravemente el principio de autonomía de las universidades, que se fijó en la Constitución precisamente para que nadie hiciera demagogia con las universidades. Yo respeto mucho las intenciones que tiene el proyecto, pero creo que este es un proyecto profundamente dañino para el sistema educativo colombiano, que ya está en crisis. De manera que proponemos la eliminación del artículo 3 y del artículo 4°, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias Presidente. Pues, ya esta se discutió acá no voy hacer muy extenso el artículo 3 que propone eliminar la Senadora es para, Senadora ya eso existe hoy en día vía decreto lo estamos convirtiendo en Ley es la imposibilidad de que las Universidades y colegios suban la matricula más allá de la inflación del año anterior, solamente lo pueden hacer si piden autorización al Ministerio de Educación y explican para que la quieren subir y que el Ministerio vigile de que si cumplen su compromiso, eso lo que estamos volviendo Ley, y eso ya existe hoy vía decreto sin esa fiscalización del Ministerio.

Y, el artículo 4° es la prohibición de las matrículas extraordinarias ya eso, ya, pues, eso va en cada quien, yo quiero en mi corazón y en mi mente yo estoy ayudando aquí a los padres de familias y a los estudiantes que no dan para pagar una matrícula y muchos menos para pagar una matrícula extraordinaria: entonces, eso lo quiere decir el artículo 4, entonces, yo creo que eso está más que explicado señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, como están vigentes las solicitudes de eliminación vamos a someterlo a consideración abriendo el registro, entonces, si vota sí se elimina los artículos 3° y 4° si vota no, por supuesto, perdura. señor secretario, abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Voto no, e invito a la plenaria a votar que no a la eliminación de los artículos 3° y 4°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones eliminatorias a los artículos 3º y 4º presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 41

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la proposición de eliminación del artículo 3º y 4º presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barreto Quiroga Óscar

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

Hurtado Sánchez Norma

Pérez Oyuela José Luis

Pinto Hernández Miguel Ángel

Quintero Cardona Esteban

Ríos Cuéllar Lorena Beatriz

Valencia Laserna Paloma Susana.

14.VIII.2024

Votación nominal a la proposición de eliminación del artículo 3º y 4º presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Bedoya Pérez Sor Berenice

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Plata Edwing Fabián

Elías Vidal Carlos Julio

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

González Villa Carlos Julio

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

López Obregón Clara Eugenia

Motoa Solarte Carlos Fernando

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Roldán Avendaño John Jairo

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Vega Pérez Alejandro

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina.

14. VIII.2024

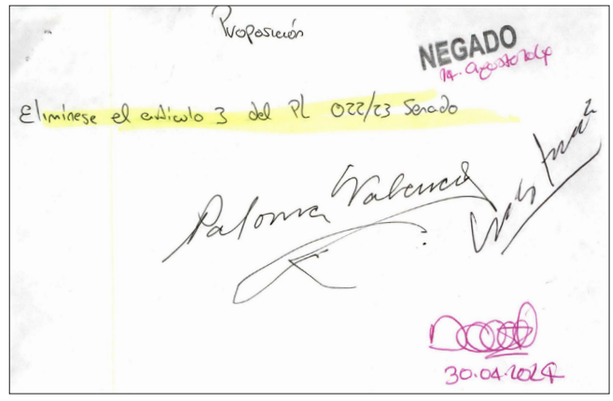

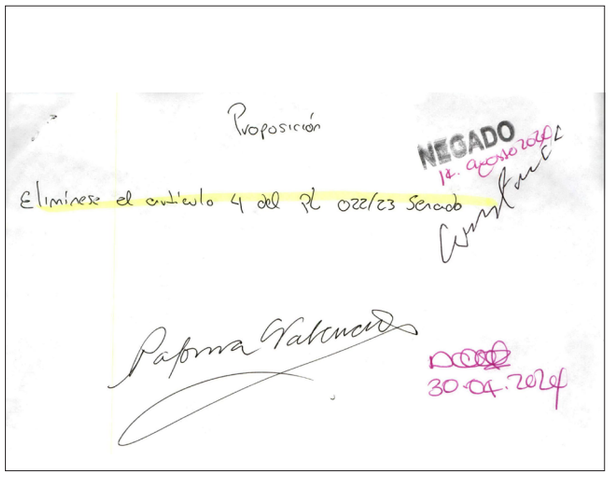

En consecuencia, ha sido negadas las proposiciones eliminatorias a los artículos 3º y 4º presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 22 de 2024 Senado.

La presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como esta en la ponencia con las proposiciones avaladas y aprobadas incluidos los artículos 3º y 4º como están en la ponencia del Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la proposición modificativa al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, *por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior*.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado como esta en la ponencia con las proposiciones avaladas y aprobadas incluidos los artículos 3º y 4º como están en la ponencia, el título con la modificación propuesta y que cumpla su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 22 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría suspender del bloque del articulado como esta en la ponencia con las proposiciones avaladas y aprobadas incluidos los artículos 3º y 4º como están en la ponencia, el título con la modificación propuesta y que cumpla su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 22 de 2024 Senado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Miren, ok. Quiero hacer unos anuncios el próximo martes tendremos un debate de Control Político citado por Colombia Justa Libres, quiero decir que el próximo martes no tendremos servicio continuo de agua potable, por eso, queda terminantemente prohibida la entrada de asesores de carteras ministeriales que no estén citados incluso pedirle a la Senadora y Senadores que racionalicen la entrada de sus asesores en virtud repito de que no tendremos agua potable, pero si sería interesante hacer ese debate y, por supuesto, que intentaríamos terminar la votación de este proyecto de ley y avanzar con algunos otros.

Por eso, quiero o la Mesa Directiva hemos estado conversando y vamos a llevar a comisión de voceros el tema de las constancias realmente nos estamos excediendo hoy fueron casi dos horas y, entonces, no hay producción Legislativa, yo creo que hay que trazar una raya en ese sentido dar un número máximo y disminuir los tiempos porque, porque estamos perdiendo mucho tiempo tendremos sesión de voceros.

De manera que, quería hacer estos anuncios para decirle que, se levanta la sesión no hay quórum se convoca y se suspende, pero se suspende la votación en lo que íbamos, la votación queda suspendida continuamos en la próxima Sesión se levanta, y se convoca para el martes a las 3 de la tarde muchas gracias.

Siendo las 5:11 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 20 de agosto a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025